



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :— De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1999	Viernes 26 de marzo	Número 58

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. – Entidad adjudicadora. – Excma. Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003-Burgos. Teléfono 947 25 86 00. Fax 947 20 07 50. Número expediente 17/98.

2. – Objeto del contrato. – La ejecución de las siguientes obras:
 Obra número 1:

- Acondicionamiento del camino de Mata a Robredo Sobresierra. Presupuesto: 6.125.400 pesetas. Plazo de ejecución: Seis meses.

Obra número 2:

- Refuerzo, ensanche y afirmado de la carretera BU-720 a BU-710. Presupuesto: 36.835.747 pesetas. Plazo de ejecución: Tres meses.

Obra número 3:

- Refuerzo, ensanche y afirmado de la carretera BU-V-5113 a BU-510. Presupuesto: 49.373.902 pesetas. Plazo de ejecución: Tres meses.

3. – Tramitación expediente: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. – Garantía. – Provisional: Por importe del 2 por 100 del presupuesto del proyecto.

5. – Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., Avda. General Sanjurjo, número 15. 09004 Burgos. Teléfono 947 27 21 79.

- Fecha límite obtención documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Ver punto 1.

- Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con 6 días de antelación al último plazo de recepción de ofertas.

6. – Requisitos específicos del contratista. –

Obra número 1: Documento de clasificación empresarial del Grupo G); Subgrupo 6; Categoría b), o en su defecto, acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica o profesional.

Obras números 2 y 3: Documento de clasificación empresarial del Grupo G); Subgrupo 6; Categoría e).

7. – Presentación de ofertas. – Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. – Apertura de ofertas. – Tendrá lugar a las 11,00 horas del octavo día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

9. – Gastos de anuncios. – Por cuenta del adjudicatario.

10. – Reclamaciones. – Dentro de los 8 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

Burgos, 12 de marzo de 1999. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

1944. – 6.650

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

Anuncio de cobranza

Primero. – Por el presente, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que durante los días hábiles comprendidos entre el 5 de abril y el 7 de junio, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario referida a los siguientes conceptos tributarios:

a) «Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 1999», referido a los Ayuntamientos que han encomendado o delegado la recaudación de dicho tributo a esta Diputación Provincial, y que figuran en la relación adjunta.

b) «Tributos varios», referido a los conceptos, municipios y ejercicios que más adelante se detallan.

c) «Tasa por suministro de agua a domicilio», en relación a los municipios y ejercicios que igualmente se relacionan.

Segundo. – Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de Entidades Colaboradoras, pudiendo realizarse el abono en cualesquiera de las Oficinas de la Caja de Burgos,

Caja de Ahorros del Círculo Católico o de la Caja Rural Burgos. A este fin se le enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Se recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en Cajas o Bancos con oficinas en la provincia.

Tercero. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los obligados al pago que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 por 100, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 16 de marzo de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

* * *

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

Zona Segunda de Burgos

ALBILLOS
 ARCOS
 ARLANZON
 ATAPUERCA
 LOS AUSINES
 BARRIOS DE COLINA
 CABIA
 CARCEDO DE BURGOS
 CARDEÑAJIMENO
 CARDEÑUELA-RIOPICO
 CASTRILLO DEL VAL
 CAYUELA
 CELADA DEL CAMINO
 CUBILLO DEL CAMPO
 FRESNO DE RIO TIRON
 HONTORIA DE LA CANTERA
 HORNILLOS DEL CAMINO
 HUERMECES
 HURONES
 IBEAS DE JUARROS
 ISAR
 MERINDAD DE RIO UBIERNA
 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
 ORBANEJA RIO PICO
 PALAZUELOS DE LA SIERRA
 PEDROSA DE RIO URBEL
 PINEDA DE LA SIERRA
 PRADOLUENGO
 ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS
 QUINTANAORTUÑO
 QUINTANAPALLA
 LAS QUINTANILLAS
 QUINTANILLA-VIVAR
 RABANOS
 REVILLARRUZ
 RUBENA
 SALDAÑA DE BURGOS
 SAN ADRIAN DE JUARROS
 SAN VICENTE DEL VALLE
 SARRACIN
 SOTRAGERO

VALMALA
 VALLE DE LAS NAVAS
 VALLE DE SANTIBAÑEZ
 VILLAESCUSA LA SOMBRIA
 VILLAGALIJO
 VILLAGONZALO-PEDERNALES
 VILLAMBISTIA
 VILLAMIEL DE LA SIERRA
 VILLARIEZO
 VILLASUR DE HERREROS
 VILLAYERNO MORQUILLAS

Zona Tercera de Burgos

ARENILLAS DE RIO PISUERGA
 LOS BALBASES
 BASCONCILLOS DEL TOZO
 BELBIMBRE
 CASTELLANOS DE CASTRO
 CASTRILLO MATAJUDIOS
 CASTROJERIZ
 GRIJALBA
 HONTANAS
 HUMADA
 ITERO DEL CASTILLO
 MELGAR DE FERNAMENTAL
 MONTORIO
 PADILLA DE ABAJO
 PALAZUELOS DE MUÑO
 PEDROSA DEL PARAMO
 PEDROSA DEL PRINCIPE
 REZMONDO
 SARGENTES DE LA LORA
 SASAMON
 VALLE DE SEDANO
 SOTRESGUDO
 TAMARON
 TUBILLA DEL AGUA
 URBEL DEL CASTILLO
 VALLE DE VALDELUCIO
 VALLEGERA
 VALLES DE PALENZUELA
 VILLADIEGO
 VILLALDEMIRO
 VILLAMEDIANILLA
 VILLANUEVA DE ARGAÑO
 VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA
 VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES
 VILLASANDINO
 VILLAZOPEQUE
 VILLEGAS
 ZARZOSA DE RIO PISUERGA

Zona Cuarta de Aranda

ADRADA DE HAZA
 ANGUIX
 BAÑOS DE VALDEARADOS
 CORUÑA DEL CONDE
 LA CUEVA DE ROA
 FUENTECEN
 FUENTELCESPED
 FUENTELISENDO

FUENTEMOLINOS
 FUENTESPINA
 GUMIEL DEL MERCADO
 HAZA
 HONTANGAS
 HOYALES DE ROA
 MORADILLO DE ROA
 OLMEDILLO DE ROA
 PEÑARANDA DE DUERO
 QUINTANA DEL PIDIO
 ROA
 SANTA CRUZ DE LA SALCEDA
 STA. MARIA DEL MERCADILLO
 LA SEQUERA DE HAZA
 TORREGALINDO
 TUBILLA DEL LAGO
 VADOCONDES
 VALDEANDE
 VALDEZATE
 LA VID Y BARRIOS
 VILLALBA DE DUERO
 VILLALBILLA DE GUMIEL
 VILLANUEVA DE GUMIEL
 ZAZUAR

Zona Sexta de Briviesca

ABAJAS
 AGUAS CANDIDAS
 AGUILAR DE BUREBA
 LOS BARRIOS DE BUREBA
 BUSTO DE BUREBA
 CANTABRANA
 CARCEDO DE BUREBA
 CASCAJARES DE BUREBA
 CASTIL DE PEONES
 FUENTEBUREBA
 GALBARROS
 GRISALEÑA
 LLANO DE BUREBA
 MONASTERIO DE RODILLA
 PADRONES DE BUREBA
 PIERNIGAS
 POZA DE LA SAL
 PRADANOS DE BUREBA
 QUINTANABUREBA
 QUINTANAVIDES
 REINOSO
 ROJAS
 RUCANDIO
 SALAS DE BUREBA
 SALINILLAS DE BUREBA
 SANTA MARIA DEL INVIERNO
 SANTA OLALLA DE BUREBA
 VALLARTA DE BUREBA
 LA VID DE BUREBA
 VILEÑA
 ZUÑEDA

Zona Novena de Miranda

CONDADO DE TREVIÑO
 PANCORBO

LA PUEBLA DE ARGANZON
 VALLUERCANES

Zona Octava de Lerma

AVELLANOSA DE MUÑO
 BAHABON DE ESGUEVA
 CABAÑES DE ESGUEVA
 CILLERUELO DE ABAJO
 CILLERUELO DE ARRIBA
 CIRUELOS DE CERVERA
 COGOLLOS
 CUEVAS DE SAN CLEMENTE
 IGLESIARRUBIA
 LERMA
 MADRIGAL DEL MONTE
 MADRIGALEJO DEL MONTE
 MAZUELA
 NEBREDIA
 OLMILLOS DE MUÑO
 PERAL DE ARLANZA
 PINEDA TRASMONTE
 PRESENCIO
 QUINTANILLA DEL COCO
 ROYUELA DE RIO FRANCO
 SANTA CECILIA
 SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA
 SANTIBAÑEZ DEL VAL
 TORDOMAR
 TORTOLES DE ESGUEVA
 VALDORROS
 VILAFRUELA
 VILLALMANZO
 VILLANGOMEZ
 VILLAVERDE DEL MONTE

Zona Undécima de Salas

ARAUZO DE MIEL
 BARBADILLO DEL MERCADO
 CABEZON DE LA SIERRA
 CANICOSA DE LA SIERRA
 CARAZO
 CONTRERAS
 HONTORIA DEL PINAR
 HORTIGÜELA
 HUERTA DEL REY
 JARAMILLO DE LA FUENTE
 JARAMILLO-QUEMADO
 JURISDICCION DE LARA
 MAMBRILLAS DE LARA
 PALACIOS DE LA SIERRA
 REGUMIEL DE LA SIERRA
 LA REVILLA
 SALAS DE LOS INFANTES
 SANTO DOMINGO DE SILOS
 TINIEBLAS DE LA SIERRA
 VALLE DE VALDELAGUNA
 VILLANUEVA DE CARAZO

Zona Decimocuarta de Villarcayo

ALFOZ DE BRICIA
 ALFOZ DE SANTA GADEA

LOS ALTOS
 ESPINOSA DE LOS MONTEROS
 JUNTA DE TRASLALOMA
 MERINDAD DE CUESTA URRIA
 MERINDAD DE MONTIJA
 MERINDAD DE SOTOSCUEVA
 MERINDAD DE VALDEPORRES
 MERINDAD DE VALDIVIELSO
 TRESPADERNE
 VALLE DE LOSA
 VALLE DE MANZANEDO
 VALLE DE MENA
 VALLE DE VALDEBEZANA
 VALLE DE ZAMANZAS
 VILLARCAYO MERINDAD DE C.V.

TRIBUTOS VARIOS

Zona Segunda de Burgos

ARCOS DE LA LLANA RECOGIDA DE BASURAS/1998
 HUERMECES RECOGIDA DE BASURAS/1998
 ORBANEJA RIO PICO RECOGIDA DE BASURAS-1997/1998

Zona Tercera de Burgos

BASCONCILLOS DEL TOZO RECOGIDA DE BASURAS/1998
 PEDROSA DEL PRINCIPE RECOGIDA DE BASURAS/2.^º
 Semestre 1998
 VALLEGERA ACOMETIDA DE AGUAS/1998
 GALERAS/1998
 GANADO LANAR/1998
 PAVIMENTACION/1998
 TRACTORES/1998
 RECOGIDA DE BASURAS/1996-1997

Zona de Aranda

SANTA M.^ª MERCADILLO RECOGIDA DE BASURAS/1999
 VALDEZATE RECOGIDA DE BASURAS/1998

Zona de Lerma

QUINTANILLA-TORDUELES TRANSITO DE GANADO/1997

Zona de Salas

BARBADILLO MERCADO RECOGIDA DE BASURAS/1997-1998
 JARAMILLO-QUEMADO RECOGIDA DE BASURAS/1998
 TINIEBLAS DE LA SIERRA GANADO LANAR/1998
 GANADO VACUNO/1998

Zona de Villarcayo

ALFOZ DE BRICIA RECOGIDA DE BASURAS/1998

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

Zona Segunda de Burgos

ORBANEJA RIO PICO AGUAS/1998

Zona Tercera de Burgos

PEDROSA DEL PRINCIPE AGUAS/Segundo semestre 1998
 VALLEGERA AGUAS/1998

Zona de Aranda

SANTA M.^ª MERCADILLO AGUAS/1999
 VILLALBA DE DUERO AGUAS/1998

Zona de Briviesca

PRADANOS DE BUREBA AGUAS/1.^{er} SEMESTRE 1998

Zona de Salas

BARBADILLO MERCADO AGUAS/1997
 HUERTA DEL REY AGUAS/1.^{er} SEMESTRE/1998
 TINIEBLAS DE LA SIERRA AGUAS/1998

Zona de Villarcayo

TRESPADERNE AGUAS/1998
 VALLE DE MENA AGUAS/1998

2052.- 28.880

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial doña Pilar Lafuente de Benito. — En Burgos, a 2 de marzo de 1999.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a don Francisco Santos Laso y en su nombre a la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con la referida Procuradora las sucesivas diligencias en el modo y forma previstos en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a don Juan Antonio Ortiz Martínez N-623 Km. 2, S.L., a quien se emplazará en legal forma, para que si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente y conteste a la demanda, respecto del codemandado don Juan Antonio Ortiz Martínez y respecto del codemandado N-623 Km. 2, S.L., emplácese por medio de edictos que se publicarán en los sitios de costumbre para que en el término de diez días puedan personarse en autos; bajo apercibimiento a ambos codemandados que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Al otrosí como pide previo testimonio en autos.

Al segundo otrosí, en su momento procesal oportuno se acordará.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme, la Secretario doña Pilar Lafuente de Benito. — La Magistrado Juez, doña Elena Ruiz Peña.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado N-623 Km. 2, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Burgos, a 2 de marzo de 1999. — La Secretario, Pilar Lafuente de Benito.

1869.- 7.980

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Don Luis Aurelio González Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía 17/99-E, a instancia de Tecnológica

Veyca, S.A., representada por el Procurador señor Pérez Iglesias y asistida del Letrado señor Martínez Abascal, contra los representantes legales de Infosecom, S.L., doña Milagros Esteban Frías y don Angel Díez Pérez, en reclamación de cantidad de 1.299.124 pesetas más los intereses legales que sean de aplicación (un millón doscientas noventa y nueve mil ciento veinticuatro pesetas). Don Angel Díez Pérez se halla en ignorado paradero, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 269 L.E.C., se emplaza por medio del presente, al indicado demandado, a fin de que en el término de diez días contados a partir de su publicación, comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado en rebeldía dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándose en la sede del Juzgado las demás resoluciones que se dicten, al amparo de lo dispuesto en los artículos 683 y 685 de la L.E.C.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Angel Díez Pérez, expido el presente en Burgos, a 2 de marzo de 1999. — El Magistrado Juez, Luis Aurelio González Martín. — El Secretario (ilegible).

1870.— 3.000

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Aurelio Alonso Picón, Juez de Primera Instancia número uno de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 145/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra doña María Natividad Rejas Plaza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril de 1999 a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1097/0000/18/0145/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo, a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta:

Urbana: Casa sita en Hontoria del Pinar, que consta de planta baja y piso, en la calle Rinconada, números 17-19. Tiene una superficie en cada una de las plantas de 40 m². Linda, derecha entrando con doña Lorenza Natividad Rejas Plaza; izquierda, calle; fondo, don Baudiio y don Félix Rejas Plaza y frente, calle de situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 536, libro 18 de Hontoria del Pinar, folio 147, finca número 1.802.

Tipo de subasta: 5.700.000 pesetas.

Dado en Salas de los Infantes, a 4 de marzo de 1999. — El Juez, Aurelio Alonso Picón. — La Secretaria (ilegible).

1951.— 14.820

VITORIA-GASTEIZ

Juzgado de Instrucción número tres

Don Jesús Martín Llorente, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Vitoria-Gasteiz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 325/98 se ha acordado citar a don Antonio Amílcar Moreira Viera, cuyo último domicilio conocido era en calle Arenal, 9-4.º, de la localidad de Miranda de Ebro, a fin de que comparezca en este Juzgado el 18 de mayo próximo, a las 11,40 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, en calidad de denunciado por insultos y amenazas a agentes de la autoridad.

Y para que conste y sirva de citación a don Antonio Amílcar Moreira Viera, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Vitoria-Gasteiz, a 3 de marzo de 1999. — El Secretario, Jesús Martín Llorente.

1833.— 3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-1.030/98.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido a instancia de don Fernando Vidal García, contra Auto Ausín Sport, S.L. y Fogasa en reclamación por despido registrado con el número D-1030/98 se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia. — Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Barros Gómez. — En Burgos, a 1 de marzo de 1999.

Dada cuenta; visto el contenido del escrito anterior, se tiene por promovido incidente de no readmisión por parte actora contra la empresa Auto Ausín Sport, S.L., dentro de plazo, lo que se admite a trámite, para el día 29 de marzo de 1999 a las 12,10, advirtiéndose a las partes que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a Auto Ausín Sport, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 1 de marzo de 1999. — El Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

1837.- 3.000

Autos núm. D-935/98.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Setién Fernández, contra Insalud, Tesorería G. de la Seguridad Social y don Moisés del Pino San Millán, en reclamación por otros Seguridad Social, registrado con el número D-935/98, se ha acordado citar a don Moisés del Pino San Millán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17-5-1999, a las 10,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en la calle San Pablo, 12 A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Moisés del Pino San Millán, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 4 de marzo de 1999. — El Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

1835.- 4.560

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-115/99.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Roberto Carrasco San Eustaquio, contra Computer Quatro, S.L., en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-115/99 se ha acordado citar a Computer Quatro, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8-4-1999, a las 11,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12 A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Computer Quatro, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 8 de marzo de 1999. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

1838.- 3.800

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1999, adoptó el siguiente acuerdo:

1. — Aprobación definitiva del estudio de detalle de la manzana segunda en la Unidad de Actuación SP-2 «Las Murallas», promovido por don Jesús Arranz Acinas, en nombre y representación de Esbusa.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El documento aprobado se halla expuesto en la Sede del Servicio de Urbanismo, avenida del Cid, número 3, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 3 de marzo de 1999. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1781.- 3.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL

Notificaciones de denuncias

Habiéndose intentado la notificación personal a los infractores o entidades denunciados que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y sin resultados positivos, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingresado en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa de circulación

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
4846/98	José Olalla del Alamo	14.586.262	5.000
4896/98	José Dual Borja	44.673.718	5.000
5196/98	Sociedad Agraria de Transf.	F/40012528	5.000
5147/98	Javier González Bardera	45.424.060	5.000
5322/98	Ana Rosa López Pequeño	45.424.981	5.000
5841/98	Javier Alvarez González	45.419.176	5.000
5842/98	Faustino Alvarez Puello	13.112.790	5.000
5845/98	Ramiro Miguel González	12.364.656	5.000
5846/98	Fco. Javier Sanz Carrasco	45.419.532	5.000
5869/98	Manuel Marina Gil	71.254.948	5.000
5872/98	José Luis Nuño del Olmo	45.424.286	10.000
5873/98	Sara Merino Castrillo	71.254.477-X	5.000
6246/98	Adolfo Morejón Núñez	45.419.998	10.000
6334/98	Roberto de Pablo Cuesta	9.996.166	10.000
6335/98	Estudio Añorbe, S.L.	B/9335514	10.000
6336/98	Félix Arrabal Cirbián	71.245.858	10.000
6365/98	Automóviles Marro, S.L.,	B/9110305	5.000
6421/98	Guadalupe Arrabal Prior	12.9459569	5.000
6423/98	Juan C. Antón Pascual	45.420.893	10.000

<i>N.º Expte.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Cuantía</i>
6428/98	Alfonso Maté Diago	71.101.614	5.000
6458/98	Jesús Ubis de la Fuente	45.421.901	5.000
6469/98	M.ª del Carmen Blázquez Durán	7.375.287	5.000
6618/98	Carolina Arauzo Hergueta	45.422.206	10.000
6619/98	Oscar Altable Cuesta	45.571.888	10.000
6622/98	Vicente García Donado	50.784.022	10.000
6624/98	Paulino Molina Barriuso	71.257.986	10.000
6626/98	Maté y Miguel, S.L.	B/09113036	10.000
6633/98	Lorenzo García Abad	13.061.421	10.000
6634/98	Angel del Alamo Núñez	45.420.162	10.000
6667/98	Eusebio Martínez Arauzo	45.417.119	5.000
6804/98	Federico Bermúdez de la C.	45.518.251	5.000

Lugar y forma de pago: Indicando el número de expediente y persona denunciada, mediante ingreso en los siguientes números de cuenta:

Caja Duero: 2104-0251-83-9106861075.

Caja Madrid: 2038-9441-12-4500105072.

Caja de Burgos: 2018-0083-84-1120000284.

Caja Círculo: 2017-0008-11-3000023161.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de este, podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquella no se lograse del conductor.

Aranda de Duero, a 22 de febrero de 1999. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

1697.— 7.980

SECRETARIA

Aprobado inicialmente el estudio de detalle de la ordenación de las parcelas 24 y 25, 3.ª fase, 1.ª etapa, del polígono industrial Allendeduero, documento presentado por Construcciones Asenjo, S.A., se expone a información pública el expediente por plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en la Oficina Municipal de Obras, calle Bajada del Molino, sin número, y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Aranda de Duero, a 11 de febrero de 1999. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

1756.— 3.000

SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS

Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia

No habiendo sido posible realizar la notificación a la interesada o a su representante por causas no imputables a esta Administración y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (según redacción aprobada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), se cita a la contribuyente más abajo relacionada para que

comparezcan, al objeto de ser notificada de las actuaciones que le afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Obligado tributario: Doña María Genma Díaz Herrera.

N.I.F.: 71.103.564 F.

Procedimiento: Precio público por suministro y evacuación de aguas en período voluntario.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

La interesada, o sus representantes, deberá comparecer para ser notificados en la Oficina de Gestión Tributaria, sita en la Plaza Mayor, número 5, de Aranda de Duero, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte a la interesada que si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

En Aranda de Duero, a 18 de febrero de 1999. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

1756.— 3.990

INSPECCION TRIBUTARIA

Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (según redacción aprobada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), se cita al contribuyente más abajo relacionado para que comparezca, al objeto de ser notificado de las actuaciones que le afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Obligado tributario: Rica y Gutierrez, S.A. (Rigusa)

N.I.F.: A-28256295.

Procedimiento: Expte. 49/98.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección de Gestión-Inspección Tributaria de este Ayuntamiento.

El interesado o sus representante, deberá comparecer para ser notificado en la Oficina de Gestión Tributaria, sita en la Plaza Mayor, número 5, de Aranda de Duero (Burgos), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al interesado que si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

En Aranda de Duero, a 22 de febrero de 1999. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

1758.— 3.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Corrección de error detectado en el texto publicado de la ordenanza reguladora de la tasa por el suministro de agua el pasado día 31 de diciembre de 1998 en el «Boletín Oficial» de la provincia número 248, página 43.

Dónde dice:

«Artículo 5.º. – Cuota tributaria.

B) No doméstico.

Exceso de consumo a partir de 75 m.³, 136 pesetas».

Debe decir:

«Artículo 5.º. – Cuota tributaria.

B) No doméstico.

Exceso de consumo a partir de 75 m.³, 163 pesetas».

Miranda de Ebro, a 22 de febrero de 1999. – El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

1795.– 3.000

TRIBUTOS

No habiéndose podido llevar a cabo la notificación individualizada a los sujetos pasivos relacionados en el Anexo por hallarse cerrados sus respectivos domicilios o no existir constancia de su presencia en los mismos, según manifiesta el Servicio de Correos, en unos casos y el personal adscrito al Servicio de Noti-

ficaciones de este Ayuntamiento, en otros y desconociéndose su actual paradero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente edicto se les pone de manifiesto las liquidaciones practicadas por el concepto de altas trimestrales del impuesto sobre actividades económicas de los años 1996 y 1997.

Formas de pago: Directamente en metálico, Tesorería Municipal, Plaza de España, 8 (de 9,00 a 14,00 horas), o cheque conformado. Por transferencia bancaria en la cuenta 66/6-74 del Banco Castilla.

Recursos contra la liquidación: Podrá formularse ante la Alcaldía Presidencia recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su notificación, o cualquier otro que se estime procedente; todo ello conforme a lo establecido en el art. 14.4 de la Ley de Haciendas Locales y art. 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. La interposición del recurso no interrumpe los plazos de ingreso.

Plazos de ingreso:

1. – Si la publicación del edicto se realiza entre el 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

2. – Si la publicación del edicto se realiza entre el 16 y último día del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos dichos plazos, incurrirá el débito en el preceptivo recargo de apremio.

ANEXO QUE SE CITA

Altas año 1996

Recibo	Nombre	C.I.F.	Epígrafe	Dirección actividad
03/96	Arriola Ramos, Ismael	13295060-W	501.3	Ramón y Cajal, 36, 4.º
15/96	Bar Restaurante Moguer	G-09290792	673.2	Juan R. Jiménez, 4
97/96	Igesam, S.A.L.	A-09082553	504.2	Santa Lucía, 71, 1.º D
98/96	Jupegó, S.L.	A-09209008	502.2	B.º Bardauri, s/n.
96054513	Martínez Piñero, Antonio	78785907-M	501.3	Santuchu, 72. Bilbao
96054561	Sánchez Fanega, Antonio y	G-09307950	501.1	Fidel García, 3, 1.º A
96054592	Rodríguez Saenz Zaiteg, Ce.	16280955-Z	501.3	Almirante Bonifaz, 10
96054599	Domínguez Barcelona, Angel	18166203-K	653.1	Ctra. Suzana, Pabellón
96054610	Krisol, S.C.	G-01154459	969.1	Travesía de Frías, 4
96054619	Sdad. Coop. Viv. Ronda Ferroc.	F-09310319	833.2	Padre Fernando Valle
96054646	Tarragona Express, S.A.	A-43044775	756	Pol. Ind. Bayas, parc. 1
96054650	Domínguez González, Encarn.	13098499-E	651.2	Arenal, 47
96054665	Araujo Reis, Alberto	X1699819-G	501.3	Olmo, 14
96054676	Fuertes Galv, Manuel	14586211-W	501.3	Almirante Bonifaz, 10
96054683	Estudios Integrales Aire	B-47350483	501.1	Turquesa, parc. R-32
96054698	Lapetra Arilla, Alfonso	17142702-C	501.3	Altamira, 25
96054708	Metalúrgica Mebasa, S.L.	B-24310047	504.8	24231 Onzonilla (León)
96054726	Paredes Tom, Bernardo	44678466-T	501.3	Monte Gorbea, 5
96054737	Prieto Arribas. Luis Ignac.	13160094-T	713	Fidel García, 1, 3.º C
96054862	Escayolas Marco Antonio, S.L.	B-09314592	505.6	Alfonso VI, 7
96054868	Martos Vzquez, M.ª Luisa	13298697-M	646.4	Rep. Argentina, 6
96054880	Sierra Vieira, Miguel	34939820-Z	499	Alava, 12
96054881	Gonzlez Mesas, Rufino	71340873-W	499	Alfonso VI, 20
96054902	Prez Virumbrales, Bibiano	13286995-K	501.3	Rioja, 2
96054918	Secon, S.A.	A-24205320	501.1	Gmez Nñez, 40. Len
96054928	Vilar Quesada, Francisco	13292078-X	744	Estacin, 24, 4.º
97052340	Rimotec, S.L.	B-40119695	504.1	San Roque, 5. El Espi.
97052351	Vadillo Carnero, Mnica	13301732-G	673.2	Real Aquende, 24
97052366	Herrero Salguero, Gonzalo	41398141-G	663.2	Concepcin Arenal, 13

Altas año 1997

Recibo	Nombre	C.I.F.	Epígrafe	Dirección actividad
97052404	Berganzo Lavín, José Anton.	16216682-A	505.5	Pol. Ind. Bayas, 30
97052406	Antúnez Congil, Emilio	14704415-D	501.3	Reja, 7, 2.º
97052426	Barredo Porcar, Juan José	22605557-F	505.5	Dos de Mayo, 3, 3.º
97052491	Izquierdo Cadiñanos, Javi.	13292200-V	501.3	Rioja, 4
97052508	Do Nascimento, Amílcar	X0358814-Z	982.4	Colón, 2, 3.º, 2
97052536	Sard Loza, Juan	15898696-S	777	Almacenes, 8, 3.º A
97052579	Ruano Vaquero, Demetrio	7433243-B	501.3	Ramón y Cajal, 4, 4.º
97052629	Marroquín Sandoval, Rafael	13299156-G	505.5	Torrijos, 5
97052642	López Gil, Antonio	13287784-V	504.8	Leopoldo Lewin, 7
98022843	Boutique Cherea, Soc. Civil	G-01183854	651.2	Comuneros Castilla, 4
98022874	Gutiérrez Soto, M.ª Cruz	13301301-X	646.4	Alfonso VI, 65
98022875	Gutiérrez Soto, M.ª Cruz	13301301-X	673.2	Alfonso VI, 65
98022876	Herrero Salguero, Gonzalo	41398141-G	501.3	Estación, 33, 6.º
98022898	Da Ascensao Correira, Mart.	X0723516-M	501.3	Concepc. Arenal, 9, 4
98022899	Cerezo Sainz Pardo, Félix	13897893-M	849.9	Altamira, 10
98022907	Cabos Zubiri, Jean Francois	X2119354-L	656	Real Aquende, 65
98022908	Palmero López, Joaquín	25406730-X	849.9	Recoletas, 4, of. 8
98022922	José Luis Quián Serv. Integ.	B-09311309	501.3	Clavel, 8, 2.º D
98022936	Hurtado Simón, Angel Hurta.	G-09124876	671.5	Ramón y Cajal, 43
98022944	Sarkis, S.A.	A-01040799	833.2	Siervas Jesús, 29, (V)
98022957	Carvalho, Fidel Dos Anjos	X1465971-C	501.3	Gregorio Solab., 3, 3.º
98022965	García Vidal, M.ª Dolores	678890-E	651.2	Comun. Castilla, 4
98022982	Rodríguez Diz, José Miguel	76723091-J	673.1	Ciudad Jardín, 5
98022997	Confort Articulado Conar	B-09332479	316.6	Pol. Ind. Bayas, 127
98023035	Valgañón Pérez, David y	G-09309634	646.5	Estación, 21
98023045	Castrillo Martínez, Saturn.	G-09099516	501.1	Arenal, 27
98023047	Norcoble, S.L.	B-09332768	621	Pol. Ind. Bayas, 54
98023051	Construcciones Covinor, S.L.	B-09322637	501.1	Part. Gorbea, 1

Mirada de Ebro, 5 de febrero de 1999. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

1796.— 13.110

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la siguiente resolución, dictada el día 11 de diciembre de 1998:

«Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de octubre de 1998, se resolvió apereibir de lanzamiento del puesto número 15 de la Plaza de Abastos a doña Begoña Salazar Pinedo, otorgándole, a tal efecto, el plazo de cinco días hábiles; transcurrido el cual el Ayuntamiento ejecutaría el lanzamiento.

Transcurrido el plazo citado, el Secretario General del Ayuntamiento, en presencia de miembros de la Policía Local, el día 15 de octubre de 1998, a las 10,00 horas, procedió al lanzamiento; cuyo acto duró 30 minutos y hubo que poner un candado nuevo.

Esta Alcaldía, dando cumplimiento al punto 3.º de la resolución de 6 de octubre citada, resuelve:

1.º — Girar liquidación por los gastos originados por el lanzamiento del puesto número 15, a doña María Begoña Salazar Pinedo, por importe de 8.550 pesetas, conforme al siguiente detalle:

— Coste presupuestarios (retribuciones y cargas sociales) de las personas intervinientes:

- Secretario General, 3.062 pesetas.
- Inspector Jefe de la Policía Local, 1.927 pesetas.
- Subinspector Subjefe de la Policía Local, 1.612 pesetas.
- Un Policía Local, 1.274 pesetas.
- Un candado niquelado, 675 pesetas

Total: 8.550 pesetas.

Lo que le traslado a usted para su conocimiento y efectos, significándole que contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien cualquier otro que considere conveniente; todo ello conforme a los artículos 58,109 c) y 110.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285 de 27 de noviembre) y artículos 37.1, 57 f) y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956».

Miranda de Ebro, a 27 de enero de 1999. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

1798.— 5.985

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

De conformidad con el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales y artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas generales de presupuesto de valores auxiliares de administración de patrimonio, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente referidas al ejercicio económico de 1998, quedan expuestas al público durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Valle de Santibáñez, a 2 de marzo de 1999. — El Alcalde (ilegible).

1707.— 3.000

Aprobado el proyecto de pavimentación parcial redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola don Javier Leal López, por importe de ejecución por contrata de cuatro millones docientas mil pesetas, incluido en el plan de obras y servicios 99, se expone al público por plazo de quince días para examen y presentación de alegaciones.

En Valle de Santibáñez, a 2 de marzo de 1999. — El Alcalde (ilegible).

1708.— 3.000

Mancomunidad Desfiladero y Bureba

En esta Intervención de la Mancomunidad Municipal «Desfiladero y Bureba» y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por acuerdo del Consejo de 19 de febrero de 1999.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, examinar el presupuesto en la Sede de esta Mancomunidad (Plaza Mayor, número 1, Pancorbo) y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Pancorbo, a 19 de febrero de 1999. — El Presidente, José Ignacio Díez Pozo.

1742.— 3.000

Junta Vecinal de Rábanos

Aprobada por esta Junta Vecinal la memoria valorada de las obras de pavimentación de la calle Carrera de esta localidad, con un presupuesto de 1.200.000 pesetas, se expone al público por espacio de quince días, a los efectos de que quien se considere afectado pueda examinarla y presentar las reclamaciones que se estime oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Rábanos, a 3 de marzo de 1999. — El Alcalde, Dionisio Mata Valmala.

1743.— 3.000

Ayuntamiento de Rábanos

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterla a la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento, para que pueda ser examinada y en su caso aprobada, de conformidad con lo dispuesto con el

artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

En Rábanos, a 10 de febrero de 1999. — El Alcalde (ilegible).

1745.— 3.000

Ayuntamiento de Urbel del Castillo

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y en su caso aprobada, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

En Urbel del Castillo, a 23 de febrero de 1999. — El Alcalde (ilegible).

1744.— 3.000

Ayuntamiento de Valmala

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterla a la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento para que pueda ser examinada y en su caso aprobada, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

En Valmala, a 10 de febrero de 1999. — El Alcalde (ilegible).

1746.— 3.000

Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterla a la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento, para que pueda ser examinada y en su caso aprobada, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

En Rublacedo de Abajo, a 20 de febrero de 1999. — El Alcalde (ilegible).

1747.— 3.000

Ayuntamiento de Carcedo de Bureba

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito los cuales serán examinados por

dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla a la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento, para que pueda ser examinada y en su caso aprobada, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

En Carcedo de Bureba, a 20 de febrero de 1999. — El Alcalde (ilegible).

1748.— 3.000

Ayuntamiento de Montorio

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterla a la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento, para que pueda ser examinada y en su caso aprobada, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

En Montorio, a 3 de marzo de 1999. — El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

1749.— 3.000

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 25 de febrero de 1999, se ha adoptado el acuerdo de aprobación del proyecto de pavimentación de calles de esta localidad, con un presupuesto de 2.700.000 pesetas.

El citado proyecto se expone al público por plazo de quince días hábiles, a los efectos de que todas las personas que se consideren interesadas puedan examinarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Montorio, a 26 de febrero de 1999. — El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

1750.— 3.000

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 5 de febrero de 1999, tomó el siguiente acuerdo:

A) Informar favorablemente de la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 1998, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 190 de la Ley reguladora de Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la L.H.L.

C) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo o en caso contrario se procederá a su resolución.

Ibeas de Juarros, a 12 de febrero de 1999. — La Alcaldesa, María Angeles Rita García López.

1751.— 3.000

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 5 de febrero de 1999, tomó un acuerdo que en su parte dispositiva dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1999, tal como queda fijado y cuyo resumen por capítulos es como sigue:

Estado de ingresos:

A) Operaciones corrientes:

1. — Impuestos directos, 20.600.000 pesetas.
2. — Impuestos indirectos, 6.050.000 pesetas.
3. — Tasas y otros ingresos, 9.015.000 pesetas.
4. — Transferencias corrientes, 15.100.000 pesetas.
5. — Ingresos patrimoniales, 3.250.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. — Enajenación de inversiones reales, 1.300.000 pesetas.
7. — Transferencias de capital, 88.115.341 pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 143.430.341 pesetas.

Estado de gastos:

A) Operaciones corrientes:

1. — Remuneraciones del personal, 12.050.495 pesetas.
2. — Compra bienes corrientes y servicios, 11.647.000 ptas.
3. — Gastos financieros, 164.000 pesetas.
4. — Transferencias corrientes, 14.426.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. — Inversiones reales, 104.492.846 pesetas.
9. — Pasivos financieros, 650.000 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 143.430.341 pesetas.

B) Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

C) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 151 de la citada Ley.

D) Determinar que este presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjeren reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme al artículo 150.1 de la citada Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley, contra la aprobación definitiva del presente presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que sea definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos. El recurso extraordinario de revisión podrá interponerse ante el Ayuntamiento Pleno, en los supuestos y plazos del artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Ibeas de Juarros, a 12 de febrero de 1999. — La Alcaldesa-Presidenta, María de los Angeles Rita García López.

1752.— 4.750

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 5 de febrero de 1999 tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva dice como sigue:

1.º — Incoar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, expediente de investigación respecto a

la titularidad de un bien, parcela de terreno de sesenta (60) m.2, en el polígono 13, parcela 12 o carretera de Arlanzón, número 13, de Ibeas de Juarros, que linda al norte con Hdros. de Damián Martínez Alegre; al este con Matilde López Díez y otros; al sur con carretera de Arlanzón, por donde se accede y al oeste con Jesús Manuel Gómez Monedero.

2.º – Solicitar del Registro de la Propiedad certificación de dominio sobre el repetido bien.

3.º – Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia este anuncio.

4.º – Exponer en el tablón de edictos del Ayuntamiento un ejemplar del «Boletín Oficial» de la provincia, en el que aparezca publicado el anuncio de referencia, por plazo de quince días.

5.º – Realizar todas las actuaciones que fueran precisas para averiguar con la mayor exactitud la titularidad del dominio del bien citado más arriba, dando audiencia a otros titulares catastrales, a cuyo fin se faculta a la Alcaldesa tan ampliamente como en derecho proceda.

6.º – Dar traslado de este acuerdo a la Administración Estatal y a la Comunidad Autónoma, para que puedan hacer valer sus derechos.

Lo que se publica para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del referido reglamento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al plazo de exposición pública referido en el acuerdo, puedan las personas afectadas por el expediente de investigación alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Ibeas de Juarros, a 15 de febrero de 1999. – La Alcaldesa, María Angeles Rita García López.

1755.– 3.000

Ayuntamiento de Retuerta

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1999, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría General y durante las horas de oficina el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Retuerta, a 26 de febrero de 1999. – El Alcalde, Juan Pedro Rodrigo Arroyo.

1754.– 3.000

Ayuntamiento de Estépar

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ha informado favorablemente la cuenta general del ejercicio 1998.

Dicha cuenta general, así como el referido informe se hallan expuestos al público en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo de tiempo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Dado en Estépar, a 2 de marzo de 1999. – El Alcalde, José Florencio López Bernal.

1761.– 3.000

Ayuntamiento de Oña

Redactado el proyecto «restauración de escalinatas y torre del reloj en Oña de la iglesia de San Salvador en Oña», por el Arquitecto don Juan Ignacio Sendín Martín y con un importe de ejecución por contrata de 24.294.795 pesetas, se expone al público por espacio de veinte días, con el fin de que durante el citado plazo pueda ser examinado por los afectados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En la villa de Oña, a 2 de marzo de 1999. – El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

1762.– 3.000

Solicitada por don Fernando Velasco Ortiz licencia de actividad para instalación de un taller de automóviles en Oña, carretera de Tamayo, sin número, y al amparo de lo establecido en la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se expone al público el expediente (referencia 33/99), por espacio de quince días, con el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los afectados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En la villa de Oña, a 3 de marzo de 1999. – El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

1880.– 3.000

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de la ciudad de Frías (Burgos).

Hago saber: Aprobado inicialmente en sesión de 1 de marzo de 1999 el presupuesto general de este municipio para el mismo ejercicio, se anuncia que permanecerá de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de la Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si durante el período de exposición al público del presente edicto no se producen alegaciones o reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación del presupuesto aludido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 3 de marzo de 1999. – El Alcalde Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

1782.– 3.000

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de la ciudad de Frías.

Hago saber: Por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de 1 de marzo pasado, se aprobaron los siguientes padrones cobratorios:

— Padrón cobratorio impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio de 1999, importe total de 1.302.420 pesetas; tasa de suministro de agua potable y alcantarillado, correspondiente al tercer cuatrimestre del año 1998, por importe total de 485.749 pesetas y padrón cobratorio por el suministro de energía correspondiente al período noviembre/diciembre de 1998, importe de 3.516.513 pesetas.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente hábil a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas y que durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones, según prescribe y regula el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17.3 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, advirtiéndose que en virtud del acuerdo adoptado en la misma sesión al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/90, se abre el período de pago en voluntaria de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las oficinas municipales, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y que transcurrido este período sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20% más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 4 de marzo de 1999. — El Alcalde Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

1894.— 3.000

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de febrero de 1999, se aprobó inicialmente el expediente número 1/1998 de modificación de créditos del presupuesto municipal para 1998, en el presupuesto general vigente, con imputación a las partidas de éste que se indican en referido acuerdo, financiándose tales modificaciones por anulaciones o bajas de créditos de otras partidas no comprometidas de dotaciones reducibles sin perturbar el servicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación a lo previsto en el 150.1 de dicho texto legal y en el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sobre régimen presupuestario de las Entidades Locales, citado expediente es objeto de exposición al público por plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado en Secretaría por los interesados en ello y presentarse ante el Pleno las reclamaciones que se estimen pertinentes y en caso de no formularse alguna, repetido expediente se considerará definitivamente aprobado, conforme con cuanto al efecto se determina en los artículos anteriormente invocados.

Barbadillo de Herreros, a 26 de febrero de 1999. — El Alcalde, Ramón Martínez García.

1784.— 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Habiéndose solicitado licencia en este Ayuntamiento por don J. Ignacio Ruiz Martínez para la actividad de «bar y tienda de ultramarinos al por menor», en el emplazamiento de Villabáscos de Sotoscueva, se hace público por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de Castilla y León, para que durante dicho plazo puedan presentar por escrito los que se consideren afectados, las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Sotoscueva, a 9 de febrero de 1999. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

1787.— 3.000

Habiéndose solicitado licencia en este Ayuntamiento por don Jesús María Sainz-Maza Sainz-Maza, para el establecimiento de actividad apícola para un «colmenar para 100 colmenas», en el emplazamiento de Herrera de Redondo, se hace público por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de Castilla y León, para que durante dicho plazo puedan presentar por escrito los que se consideren afectados, las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Sotoscueva, a 8 de febrero de 1999. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

1788.— 3.000

Elaborado el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica de este municipio, se expone al público por espacio de un mes en las oficinas de este Ayuntamiento para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Contra la aprobación del padrón podrá presentarse, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante este Ayuntamiento.

En Merindad de Sotoscueva, a 25 de febrero de 1999. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

1886.— 3.000

Tramitándose en este Ayuntamiento el expediente 29/99 sobre licencia de actividad para las obras de captación y abastecimiento de agua potable en las poblaciones de Quisicedo, Cornejo y Villabáscos, según proyecto remitido por la Junta de Castilla y León y redactado por el Ingeniero don Javier Ramos García, se hace público, por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de Castilla y León, para que durante dicho plazo puedan presentar por escrito los que se consideren afectados las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Sotoscueva, a 25 de febrero de 1999. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

1980.— 3.000

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1999, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley,

puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Madrigalejo del Monte, a 2 de marzo de 1999. — El Alcalde (ilegible).

1789.— 3.000

Ayuntamiento de Los Altos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153/3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 1998, junto con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, al objeto de que durante el plazo de quince días y ocho más, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Los Altos, a 25 de febrero de 1999. — El Alcalde, Pedro Fernando Ruíz Alonso.

1791.— 3.000

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada en día 22 de febrero de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/88 antes citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Los Altos, a 25 de febrero de 1999. — El Alcalde, Pedro Fernando Ruíz Alonso.

1792.— 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Merindad de Montija en sesión ordinaria celebrada en fecha 21 de enero de 1999, aprobó el expediente número 2 de modificación de crédito para el presupuesto general de 1998.

El expediente ha sido expuesto al público a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 28, de fecha 11 de febrero de 1999, por espacio de quince días hábiles, sin que durante dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 2, queda de la siguiente forma:

Partida	Concepto	Pesetas
1.131.00	Retrib. personal laboral	2.000.000
1.226.03	Gastos jurídicos	100.000
3.160.00	Seguridad Social	700.000
4.210.00	Reparación infraestruc.	1.000.000
9.463.00	Transfer. Mancomun.	1.000.000
	Total suplemento de crédito	4.800.000

En Merindad de Montija, a 2 de marzo de 1999. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

1799.— 3.000

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Merindad de Montija en sesión extraordinaria celebrada en fecha 9 de julio de 1998, aprobó el expediente número 1 de modificación de crédito para el presupuesto general de 1998.

El expediente ha sido expuesto al público a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 137, de fecha 23 de julio de 1998, por espacio de quince días hábiles, sin que durante dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 1, queda de la siguiente forma:

Partida	Concepto	Pesetas
1.220.00	Material oficina no inventariable	700.000
1.220.01	Prensa, revistas, libros, public.	500.000
1.221.00	Sumin. energ. eléctrica	1.064.413
1.222.00	Comunicac. telefónicas	600.000
1.222.01	Comunic. postal	180.000
1.226.01	Atencion. protocolaria	300.000
1.226.03	Gastos jurídicos	1.000.000
1.230.00	Diets cargos electivos	1.200.000
1.230.01	Diets de personal	300.000
4.210.00	Infraes. y bienes naturales	2.800.000
4.212.00	Reparac. edif. otras construccio.	600.000
4.219.00	Reparc. otro inmovilizado	1.000.000
4.221.00	Sumin. energ. eléc. Alumbrado p.	4.800.000
4.221.02	Combustible y carburante	600.000
4.226.07	Festejos populares	400.000
5.227.06	Estud. trab. técnicos	3.035.358

Total suplemento de crédito: 7.000.000 de pesetas.

En Merindad de Montija, a 1 de marzo de 1999. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

1820.— 3.000

Ayuntamiento de Buniel

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 28 de diciembre de 1998 adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente número 1/98 de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

2. – Gastos en bienes corrientes y servicios, 930.000 ptas.
6. – Inversiones, 3.354.000 pesetas.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, 4.284.000 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible cuyo resumen por capítulos en el siguiente:

8. – Activos financieros, 3.332.000 pesetas.
6. – Transferencia créditos, 952.000 pesetas.

Total igual a los créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, 4.284.000 pesetas.

En Buniel, a 2 de marzo de 1999. – El Presidente (ilegible).

1819.– 3.000

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Por parte de doña Cruz Hernando Lázaro, se ha solicitado en esta Alcaldía licencia municipal de obras para la construcción de una granja destinada a la cría y engorde de avestruces, en el término municipal de Castrillo del Val (Burgos), en el paraje denominado «La Ermita», en las parcelas rústicas número 621,622 y 623.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones y formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre «Boletín Oficial de Castilla y León» número 209 de 26 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León.

Castrillo del Val, a 15 de febrero de 1999. – El Alcalde, Juan José Casado Miguel.

1821.– 3.000

Elevado a definitivo, por no haberse producido reclamaciones en el período de exposición pública el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión de fecha 4 de noviembre de 1998, de imposición y ordenación de diversas tasas municipales y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de la ordenanza siguiente:

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

TITULO I. – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º – *Fundamento y naturaleza*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.3 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por suministro de agua a domicilio, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Art. 2.º – *Hecho imponible*

Constituye el hecho imponible, la prestación del servicio de recepción obligatoria de suministro de agua a domicilio así como suministro a locales, establecimientos industriales y comerciales, parcelas urbanas y cualesquiera otros suministros de agua que se soliciten al Ayuntamiento.

Art. 3.º – *Sujeto pasivo*

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o que resulten beneficiadas o afectadas por el servicio municipal de suministro de agua.

2. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquellas, beneficiarios del servicio.

Art. 4.º – *Responsables*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 4.º de la Ley General Tributaria.

Art. 5.º – *Exenciones*

No se reconocerá ninguna exención, salvo aquellas que expresamente estén previstas en normas con rango formal de Ley.

Art. 6.º – *Devengo*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de suministro de agua a domicilio.

Art. 7.º – *Declaración e ingreso*

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante el Ayuntamiento declaración de alta en la tasa desde el momento en que esta se devengue.

2. Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en esta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del período de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la corrección.

3. El cobro de cuotas se efectuará mediante recibo derivado de la matrícula.

Art. 8.º – *Infracciones y sanciones*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

TITULO II. – DISPOSICIONES ESPECIALES

Art. 9.º – *Cuota tributaria y tarifas*

- Cuota mínima al año. Acometida normal, 1.500 pesetas.
- Consumo sin discriminar cantidad por metro cúbico, 80 ptas.
- Cuota enganche red general, por una sola vez, 50.000 ptas.
- La cuota mínima se determinará mediante la aplicación del múltiplo que corresponda en proporción en las parcelas dobles con una vivienda y con el mismo criterio en hoteles, restaurantes, piscinas, etc. que ocupen varias parcelas.

Disposición final. —

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 23 de diciembre de 1998, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1999, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Castrillo del Val, a 24 de febrero de 1999. – El Alcalde, Juan José Casado Miguel.

1822.– 6.650

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 8 de mayo de 1998, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 1998, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 1998, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. – Impuestos directos, 11.230.000 pesetas.
2. – Impuestos indirectos, 6.000.000 de pesetas.
3. – Tasas y otros ingresos, 8.407.000 pesetas.
4. – Transferencias corrientes, 3.900.000 pesetas.
5. – Ingresos patrimoniales, 5.100.000 pesetas.

Total operaciones corrientes: 34.637.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. – Enajenación de inversiones reales, 1.000 pesetas.
7. – Transferencias de capital, 3.000.000 de pesetas.

Total operaciones de capital: 3.001.000 pesetas.

Total ingresos: 37.638.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. – Gastos de personal, 3.448.000 pesetas.
2. – Gastos en bienes corrientes y en servicios, 17.375.000 ptas.
4. – Transferencias corrientes, 1.567.000 pesetas.

Total operaciones corrientes: 22.390.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. – Inversiones reales, 15.248.000 pesetas.

Total operaciones de capital: 15.248.000 pesetas.

Total gastos: 37.638.000 pesetas.

Asimismo se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionarios: Secretario General: (1). Grupo B Nivel 16.

En agrupación con los municipios de Cardeñajimeno, Castriello del Val y Carcedo de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castriello del Val, a 30 de diciembre de 1998. – El Alcalde, Juan José Casado Miguel.

1823.– 3.000

Ayuntamiento de Basconillos del Tozo

Redactado el proyecto de obras de pavimentación de calles en Basconillos, Arcellares, San Mamés de Abar y La Piedra, de este municipio de Basconillos del Tozo, incluido en el plan de obras y servicios para 1999, se expone al público por espacio de quince días, al objeto de poderse presentar por los interesados, en su caso, reclamaciones o sugerencias.

En Basconillos del Tozo, a 5 de marzo de 1999. – El Alcalde, J. Arturo Arroyo Poza.

1824.– 3.000

Ayuntamiento de Madrigal del Monte

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1999, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Madrigal del Monte, a 26 de febrero de 1999. – El Alcalde (ilegible).

1825.– 3.000

Junta Vecinal de Bisjueces

La Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1999, acuerdo contratar una operación de crédito, con destino a la financiación de obras de pavimentación de las siguientes características:

Entidad con la que se contrata: Caja de Burgos.

Cantidad: 2.000.000 de pesetas.

Interés: Euribor más 1 punto.

Pago de anualidad de amortización e interés: Anual.

Garantía: Lo que la Junta Vecinal ha de percibir por el aprovechamiento del coto de caza.

Destino: Financiación obras de pavimentación

Lo que se somete a información pública por el plazo de quince días, para que puedan presentarse las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas.

Bisjueces, a 12 de febrero de 1999. – El Alcalde Pedáneo, Amadeo Ruiz Gallo Trechuelo.

1885.– 3.000

Ayuntamiento de Haza

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1998, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Haza, a 19 de febrero de 1999. – El Alcalde, Segundo Beneitez Llorente.

1887.– 3.000

Ayuntamiento de Bugedo

En la Intervención de este Ayuntamiento de Bugedo, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Regimen Local y 150.1 de Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, el día 19 de febrero de 1999.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Bugedo, a 19 de febrero de 1999. — El Alcalde, Vicente Gómez Sabando.

1888.— 3.000

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1999, el proyecto de ejecución de obra municipal ordinaria relativa al abastecimiento de aguas integral en Bugedo y redactado por el Arquitecto don Javier González Agreda, previsto con el N.I.F. número 13.094.031-Q, con domicilio en la calle El Lago, número 57, de Miranda de Ebro y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, Demarcación Burgos, con un presupuesto total de 10.642.204 pesetas, así como las siguientes separatas:

— Primera fase correspondiente al plan de aguas de 1998, por un importe de 4.936.977 pesetas.

— Segunda fase, por un importe de 5.722.265 pesetas.

Se somete a información pública a fin de que pueda ser examinado por el plazo de quince días.

Bugedo, a 9 de febrero de 1999. — El Alcalde, Vicente Gómez Sabando.

1889.— 3.000

Ayuntamiento de Arraya de Oca

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1998, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arraya de Oca, 19 de febrero de 1999. — El Alcalde (ilegible).

1890.— 3.000

Ayuntamiento de Cogollos

De conformidad con el procedimiento señalado por los artículos 116 de la ley 7/1985 de Bases del Régimen Local y Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta gene-

ral de este Ayuntamiento con sus justificantes e informe de la Comisión Especial correspondiente, referida al ejercicio de 1996 queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, ante la Corporación Municipal.

En Cogollos, a 16 de febrero de 1999. — El Alcalde, Oscar Ausín Cuesta.

1891.— 3.000

Ayuntamiento de Sotresgudo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 4 de marzo de 1999 el proyecto de pavimentación de calles en Sotresgudo, redactado por el Arquitecto Técnico don Severo Díez Martínez, por importe de 4.051.083 pesetas, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, si no se produjeran reclamaciones se entenderá aprobado con carácter definitivo.

Sotresgudo, 5 de marzo de 1999. — El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

1892.— 3.000

Ayuntamiento de Pradoluengo

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada al efecto los siguientes proyectos:

Proyecto de pavimentación de calle Ignacio Martínez, redactado por el Arquitecto Técnico don Manuel Ranedo Vitores, por importe de 5.090.244 pesetas.

Proyecto de ampliación de abastecimiento, captación y depósito de aguas redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Angel Rubio Benito, por importe de 11.985.166 pesetas.

Se abre información pública durante un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el proyecto que se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones oportunas.

Pradoluengo, a 8 de marzo de 1999. — El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

1893.— 3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Torre

Exposición de motivos:

Desde siempre en la localidad de Arauzo de Torre, la participación de los vecinos en los aprovechamientos de leñas se ha regido por los acuerdos internos del pueblo, que se fueron aplicando año tras año consuetudinariamente.

Sin embargo nuevas situaciones han generado cambios en la vida rural y hacen necesaria la regulación de la participación vecinal en los aprovechamientos de leñas.

Tal regulación pretende incidir en:

1. — La condición de beneficiario.
2. — La correspondencia de la suerte de leñas.

TITULO I. — DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. — *Fundamento y naturaleza*

Esta Corporación en uso de las facultades conferidas por las disposiciones y normas en vigor acuerda regular por la presente ordenanza fiscal el aprovechamiento de la corta anual de leña del monte «El Enebral» de propiedad municipal.

Art. 2. — Objeto

La presente ordenanza reguladora tiene por objeto el reparto por el sistema tradicional de adjudicaciones a los vecinos beneficiarios de lotes de leñas procedentes del monte «El Enebral» de Arauzo de Torre mediante sorteo.

Art. 3. — Beneficiarios

Tendrán derecho a lote o suerte de leñas todas las personas que reúnan los siguientes requisitos.

A. Estar inscrito en el Padrón Municipal de habitantes de Arauzo de Torre.

B. Figurar como beneficiario; tal condición la ostentarán los cabezas de familia.

Art. 4. — Adquisición del derecho

Nuevos beneficiarios: Quienes deseen ser admitidos como nuevos beneficiarios con derecho a lote o suerte de leñas deberán cumplir además de los requisitos enumerados en el artículo 3 los siguientes:

1. Presentar tal solicitud en las oficinas municipales antes del 1 de enero del año en que se pretenda adquirir el derecho, acompañándola de los documentos con los que pretenda acreditarlo.

2. Estar empadronado en el municipio de Arauzo de Torre con una antigüedad desde el 1 de julio al 31 de diciembre del año anterior al que se pretenda dicho derecho.

Art. 5. — Requisitos formales

A. Declaración jurada: Toda persona que se pretenda beneficiario de tal derecho deberá presentar declaración jurada ante el Ayuntamiento en la primera quincena del mes de octubre de cumplir los requisitos enumerados en los artículos 3 y 4 junto con la documentación oportuna acreditativa de su derecho.

B. Padrón de beneficiarios: Con referencia a 30 de octubre el Ayuntamiento examinará todas las solicitudes presentadas y aprobará el padrón de beneficiarios en el que se relacionarán todos los vecinos que tengan derecho a percibir el aprovechamiento de leñas.

Art. 6. — Duración del derecho

Todos aquellos que figuren en el padrón de beneficiarios tendrán derecho a disfrutar el aprovechamiento que se reparta durante el correspondiente ejercicio.

El reparto correspondiente al ejercicio se efectuará durante el mes de diciembre.

El vecino que tenga la condición de beneficiario la perderá si se da de baja en el padrón municipal de habitantes, de la siguiente forma:

— Si se produce durante el primer trimestre del año no tendrá derecho alguno sobre la suerte de leñas.

— Si la baja se produce durante el segundo o tercer trimestre del año le corresponderá media suerte de leñas.

— Si la baja se produce durante el cuarto trimestre del año le corresponderá la suerte a que tuviera derecho.

La falta de pago de cualquier impuesto o tasa municipal de Arauzo de Torre de cualquier ejercicio implicará la exclusión del padrón de beneficiarios de suerte de leñas del ejercicio posterior no pudiendo optar a suerte hasta que se abone la deuda pendiente con el Ayuntamiento.

La comercialización fuera del municipio de la suerte de leñas concedida al beneficiario implicará la pérdida del derecho a suerte de leñas.

Art. 7. — Circunstancias especiales

El Ayuntamiento podrá apreciar circunstancias especiales tales como unidades familiares empadronadas en Arauzo de Torre con una sola persona en cuyo caso corresponderá media suerte de leñas.

Art. 9. — Cuantía

Cada beneficiario deberá pagar:

Por suerte entera de leñas: 2.500 pesetas.

Por media suerte de leñas: 1.250 pesetas.

Disposición final.—

La presente ordenanza reguladora del aprovechamiento de leñas de Arauzo de Torre entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y permanecerá vigente hasta su modificación o derogación expresas.

Arauzo de Torre, a 17 de febrero de 1999. — El Alcalde, Nicomedes Revilla Hernando.

1898.— 7.790

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y de ordenación de contribuciones especiales para pavimentación de calle Arenal, primera fase de esta localidad que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el 7-2-1988.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo de imposición citado, como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican a continuación.

Asimismo y conforme al artículo 36 de la Ley citada, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica siempre que se den los requisitos del artículo 37 de dicha Ley.

a. Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b. Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Arauzo de Salce, a 15 de febrero de 1999. — El Alcalde, Julián Pascual Coruña.

1899.— 3.000

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1999, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría y durante las horas de oficina el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mencionado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Arauzo de Salce, a 16 de febrero de 1999. — El Alcalde, Julián Pascual Coruña.

1900.— 3.000

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Publicidad de la adjudicación de la obra sobre renovación de la red de aguas de saneamiento «depuradoras»

A los efectos previstos en el artículo 94,2 de la L.C.A.P., se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anun-

cios del Ayuntamiento que el Ayuntamiento Pleno aprobó mediante resolución de fecha 4-2-99, adjudicar a D. Hidrabasa, S.L., la adjudicación de contrato de obra de renovación de la red de aguas de saneamiento «depuradoras», en la cantidad de 12.423.600 pesetas.

Pinilla de los Barruecos, a 22 de febrero de 1999. — El Alcalde (ilegible).

1760.— 3.000

Ayuntamiento de Villalba de Duero

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villalba de Duero, a 3 de marzo de 1999. — El Alcalde, Domingo Cristóbal del Amo.

1977.— 3.000

Ayuntamiento de Milagros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto del año 1998, con todos sus justificantes y dictámen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones.

Milagros, 3 de marzo de 1999. — El Alcalde, Jesús Melero García.

1978.— 3.000

Junta Vecinal de Castrobarito

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de marzo de 1999, el proyecto de reparación Casa Concejo, redactado por el Arquitecto don Juan José López del Corral Regúlez, con un presupuesto de 2.499.998 pesetas, se somete a información pública por un período de quince días hábiles para su examen y presentación de alegaciones y/o reclamaciones por los interesados que lo consideren oportuno.

Castrobarito, 3 de marzo de 1999. — El Alcalde, Lino Angulo Ezquerro.

1979.— 3.000

Ayuntamiento de Valle de Losa

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 1999 el croquis dimensionado con valoración para el acondicionamiento del complejo Casa Consistorial, redactado por el Arquitecto Asesor Municipal D. José Francisco Campillo Andino, con un presupuesto de 1.502.020

pesetas, se somete a información pública por un período de quince días hábiles para su examen y presentación de alegaciones y/o reclamaciones por los interesados que lo consideren oportuno.

Valle de Losa, a 4 de marzo de 1999. — El Alcalde, Luis M.^º Robredo Robredo.

1982.— 3.000

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 20 de febrero de 1999 el plan parcial número 1 del suelo urbanizable industrial El Corralito de esta localidad, establecido en la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento que se está llevando a cabo, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá ser examinado en las Oficinas Municipales en horas de oficina desde las 9,00 a las 14,00 horas, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas por dos años las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial comprendido en el plan parcial 1 por suponer las nuevas determinaciones modificación del régimen urbanístico vigente.

La suspensión se extinguirá, en todo caso con la aprobación definitiva del plan.

En Vilviestre del Pinar, a 22 de febrero de 1999. — El Alcalde (ilegible).

2031.— 3.000

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

Convocatoria Junta General

Por la presente se convoca a todos los interesados a la Junta General a celebrar el día 30 de abril de 1999 a las 16,00 horas en primera convocatoria y a las 17,00 horas en segunda convocatoria, en el Ayuntamiento de Sargentos de la Lora.

Objeto de la Junta:

— Iniciación de los trámites para la constitución de la Comunidad de Regantes «La Lora» del término municipal de Sargentos de la Lora (Burgos).

— Elaboración de la relación nominal de posibles usuarios del agua, con expresión de la superficie a regar por cada uno de ellos.

— Nombramiento de una comisión que redacte el borrador de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad.

En Sargentos de la Lora, a 17 de marzo de 1999. — El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

2231.— 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Eterna

Anuncio de subasta del coto de caza del monte de utilidad pública denominado «Ordoquia», número 11 C.U.P., perteneciente a la Junta Vecinal de Eterna, y «Valdebustos» número 12, perteneciente a Eterna y San Pedro del Monte

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y aprobado por la Junta Vecinal de Eterna, se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de la presentación de reclamaciones el pliego de condiciones; simultáneamente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de R.D.L. 78/86, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto de la subasta. — El arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos de forma conjunta de los siguientes montes de utilidad pública:

Número 11 «Ordoquia», perteneciente a la Entidad Local Menor de Eterna, con una extensión de 402 hectáreas.

Número 12 «Valdebustos», perteneciente a las Entidades Locales Menores de Eterna y San Pedro del Monte, de 123 hectáreas.

Tipo de licitación: El tipo de licitación es, para el Monte Ordoquia de 201.000 pesetas por temporada cinegética al alza; y el precio índice es de 402.000 pesetas por temporada; para el Monte Valdebustos de 61.500 pesetas por temporada y el precio índice de 123.000 pesetas (a razón de 500 ptas. por hectárea y a 1.000 para el precio índice). Además a dichas cifras habrá de sumarse el I.V.A. legal correspondiente, que será por cuenta del adjudicatario.

Duración del contrato. — El arrendamiento de ambos montes, de forma conjunta, será por cinco temporadas cinegéticas, que se inicia la temporada 1999-2000 y finaliza la temporada 2003-2004.

Condiciones especiales. — La cantidad en que se adjudique la subasta para la primera anualidad será revisada anualmente con carácter acumulativo, incrementándola o disminuyéndola, conforme a las variaciones que experimente el Índice General de Precios al Consumo, ponderado en su conjunto nacional, según los datos que publique el Instituto Nacional de Estadística u órgano que lo sustituya.

Condiciones facultativas. — Las fijadas en el escrito de autorización del aprovechamiento de la Sección de Coordinación del Medio Natural; entre las que se recoge que la Entidad Propietaria podrá ejercer el derecho de tanteo en los casos, forma y plazos previstos en la Norma 6 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de agosto de 1962.

Normas sobre la subasta. — Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Belorado, a las 13,00 horas del día vigésimo primero hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente a nombre de la Junta Vecinal de Eterna una garantía provisional de 100.000 pesetas. Siendo la garantía definitiva del 6% del importe de adjudicación de todas las anualidades.

Las proposiciones podrán presentarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento de Belorado, desde que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta media hora antes de la celebración de la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, con D.N.I. número, mayor de edad y con residencia en (.....), calle, número, en representación (propia o de,) en relación con la subasta del arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos de los M.U.P. número 11 denominado «Ordoquia» y número 12 «Valdebustos», anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número del día de 1999, se comprometo al cumplimiento del pliego de condiciones y ofrece por la primera anualidad la cantidad de pesetas (en letra y número).

..... de de 1999.

Nota: Se considerará mejor oferta la que el producto de la suma del conjunto de ambos montes resulte superior.

Eterna, a 8 de febrero de 1999. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

1753.- 10.260

Ayuntamiento de Zael

Anuncio de licitación

1. — Entidad Adjudicataria: Ayuntamiento de Zael.
2. — Objeto del contrato: La ejecución de las obras de «sustitución red distribución aguas-saneamiento» de la localidad de Zael, 1.ª fase, según Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio.
 - Tipo de licitación o presupuesto: 9.044.199 pesetas.
 - Plazo de ejecución: Dos meses.
3. — Tramitación del expediente. Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.
4. — Garantía: Provisional por un importe del 2% del presupuesto.
5. — Obtención de documentación: Copistería «Amábar, S.L.», Avda. General Sanjurjo, número 15, 09004 Burgos. Teléfono: 947 27 21 79.
 - Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
 - Obtención de información: En la Secretaría del Ayuntamiento de Zael en horas de oficina, siendo la fecha límite hasta un día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
6. — Requisitos del contratista: La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 18 a) de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas (LCAP), respectivamente.
7. — Presentación de ofertas: Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas del Ayuntamiento de Zael.
8. — Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 11,00 horas del primer martes siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Zael.
9. — Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
10. — Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

Zael, a 2 de marzo de 1999. — El Alcalde (ilegible).

1793.- 3.800

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

1. — Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda. Calle Escuelas. Teléfono 947 35 41 01. Santa María Ribarredonda.
2. — Objeto del contrato: Renovación y ampliación abastecimiento 3.ª fase.
3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y concurso.
4. — Garantía provisional por importe del 2% del presupuesto.
5. — Presupuesto base de licitación: 14.454.423 pesetas I.V.A. incluido.
6. — Obtención documentación: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para presentación de proposiciones.
7. — Presentación de ofertas: Hasta el décimo tercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Bole-

«tín Oficial» de la provincia en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, sito en la calle Escuelas.

8. – Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 13,00 horas del día siguiente hábil al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

9. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

10. – Reclamaciones: Dentro de los cuatro días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

Santa María Ribarredonda, a 23 de febrero de 1999. – El Alcalde, Elías Mena Cerdá.

1800.– 3.800

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones por las que ha de regirse el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de ampliación de abastecimiento de agua en el municipio de Castrillo del Val y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse, se convoca simultáneamente el siguiente concurso-subasta:

Objeto: Será objeto del contrato la realización de las obras de ampliación de abastecimiento de agua, según figura en el proyecto redactado al efecto.

Tipo de licitación: Es de quince millones trescientas treinta y ocho mil ochocientas veinticinco pesetas (15.338.825), a la baja, con impuestos incluidos.

Fianza provisional: El 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

Forma de pago y resto de documentación: En la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo obtenerse copias del documento técnico y pliego de condiciones en Amábar, avenida del General Sanjurjo de Burgos.

Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en dos sobres cerrados, uno con la oferta económica, que será el sobre A y otro con la documentación administrativa, que será el sobre B, tal y como se detalla en el pliego de condiciones.

Modelo de proposición: Pliego de condiciones.

Apertura de plicas: Tendrá lugar el miércoles, día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, a las 12,00 horas.

Castrilló del Val, a 8 de marzo de 1999. – El Alcalde, Juan José Casado Miguel.

1985.– 3.800

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

De conformidad con el acuerdo adoptado en sesión de 4 de marzo de 1999, se anuncia subasta en procedimiento abierto para la contratación de la ejecución de las obras que a continuación se detallan:

Objeto: Contratación de la ejecución de las obras de renovación de la red de abastecimiento de agua 4.ª fase, incluida en el P.O.L. 1999.

Proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, señalándose como último día para su presentación el día veintisiete hábil, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, a las 13,00 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Tipo de licitación: Se fija en 14.487.303 pesetas, mejoradas a la baja.

Garantía provisional: Para tomar parte en la subasta será preciso adjuntar a la proposición resguardo acreditativo de haber constituido una fianza por importe del 2% del precio de licitación.

Garantía complementaria: El adjudicatario estará obligado a prestar una garantía complementaria del 6% del precio de adjudicación. A todos los efectos dicho complemento tendrá la consideración de garantía definitiva.

El pliego de condiciones y el proyecto al que se refiere la obra están expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra.

Palacios de la Sierra, a 8 de marzo de 1999. – El Alcalde, Félix Llorente Hernández.

1999.– 3.420

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 5-2-99, ha sido aprobado el pliego de condiciones administrativas que ha de regir la subasta por procedimiento abierto para la enajenación de una parcela propiedad del Ayuntamiento en la zona Eras del Campo, parcela número 3, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. – Objeto:

Constituye el objeto del presente contrato la venta mediante subasta de la parcela número 3 de propiedad municipal situada en la zona Eras del Campo, descrita en el apartado 1 del pliego de condiciones, la número 3.

2. – Tipo de licitación:

El tipo de licitación se fija en:

– El precio de licitación de la parcela 3, es de 750.000 pesetas mejoradas al alza.

3. – Ingreso:

El pago del precio se efectuará en la forma establecida en el apartado 11 del pliego.

4. – Publicidad de los pliegos:

Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales en Secretaría.

5. – Garantías:

La garantía provisional se fija en el 2% del tipo de licitación, la definitiva en el 4% del precio de adjudicación.

6. – Presentación de proposiciones:

Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. – Apertura de proposiciones:

Tendrá lugar a las 14,30 horas del tercer día hábil al señalado para la presentación de proposiciones.

8. – Documentación y modelo de proposición:

Los recogidos en el apartado 10 del pliego de condiciones.

En Vilviestre del Pinar, a 16 de febrero de 1999. – El Alcalde (ilegible).

2032.– 6.650

ANUNCIOS PARTICULARES

Coto de caza de Villalibado número 10.114 de la provincia de Burgos

Con fecha 11 de marzo de 1999 se expone al público para que durante quince días los propietarios de fincas que no deseen dar su firma para el arrendamiento del coto de caza de Villalibado lo manifiesten por escrito.

Villalibado, a 11 de marzo de 1999. — El Alcalde, Félix Miguel Gutiérrez.

1937.— 3.000

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. n.º 0000.000.113383.6 Of. Principal
 L.O. n.º 0000.000.129508.0 Of. Principal
 L.O. n.º 0000.000.134791.5 Of. Principal
 L.O. n.º 0000.000.138092.4 Of. Principal
 L.O. n.º 0013.000.016109.6 Urbana 4
 L.O. n.º 0080.000.008081.6 Urbana 6
 L.O. n.º 0081.000.003061.1 Urbana 7
 L.O. n.º 0081.000.006608.6 Urbana 7
 L.O. n.º 0081.000.007957.6 Urbana 7
 L.O. n.º 0091.000.002410.0 Urbana 9
 L.O. n.º 0091.000.004367.0 Urbana 9
 L.O. n.º 0091.000.005597.7 Urbana 9
 L.O. n.º 0093.000.005117.4 Urbana 10
 L.O. n.º 0005.000.001640.3 Urbana 15
 L.O. n.º 0100.000.003946.1 Urbana 18
 L.O. n.º 0103.000.001285.0 Urbana 21
 L.O. n.º 0104.000.002161.0 Urbana 22
 L.O. n.º 0106.000.000479.3 Urbana 24
 L.O. n.º 0136.000.000451.9 Urbana 29
 L.O. n.º 0119.000.001085.0 Arauzo de Miel
 L.O. n.º 0025.000.000755.8 Briviesca
 L.O. n.º 0073.000.001015.6 Gumiel de Izán
 L.O. n.º 0028.000.004058.7 Huerta de Rey
 L.O. n.º 0024.000.011285.6 Lerma
 L.O. n.º 0014.000.014246.6 Medina de Pomar O.P.
 L.O. n.º 0111.000.001024.6 Miranda U-1
 L.O. n.º 0128.000.001145.3 Miranda U-3
 L.O. n.º 0030.000.003733.2 Quintana Martín Galíndez
 L.O. n.º 0023.000.009779.4 Salas de los Infantes
 L.O. n.º 0133.000.000328.6 Sto. Domingo de la Calzada
 L.O. n.º 0133.000.000409.4 Sto. Domingo de la Calzada
 L.O. n.º 0020.000.006858.5 Villadiego
 L.O. n.º 0137.000.000043.2 Vitoria
 L.E. n.º 0063.020.000663.1 Olmillos de Sasamón
 P.F. n.º 0000.040.008961.9 Of. Principal
 P.F. n.º 0091.012.004577.0 Urbana 9
 P.F. n.º 0132.040.000047.6 Aguilar de Campoo
 P.F. n.º 0087.040.000538.0 Quintanar de la Sierra
 P.F. n.º 0089.015.000234.3 Villasana de Mena

Plazo de reclamaciones quince días.

2091.— 6.460

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda — Negociado Contratación

Anuncio concurso

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, s/n. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 09. Expediente 24/99.

2. Objeto del contrato: Suministro del hardware y asesoría necesarios para la implantación de un sistema de información geográfica.

— Plazo de entrega: No será superior a dos meses, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación. Además, cada plica hará mención expresa al plazo máximo en que se propone el programa completo de instalación, el de puesta en marcha y el de formación, no siendo el conjunto superior a tres meses, a partir de la fecha de adjudicación.

— Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: El presupuesto del concurso se fija en la cantidad máxima de quince millones (15.000.000) de pesetas, impuestos incluidos. Para el supuesto caso de que el presupuesto relativo a todo el hardware y software pedido supere la cifra mencionada de quince millones de pesetas (según valores normales en el mercado), se admitiría también la oferta que justifique a satisfacción de la Mesa de Contratación los excesos sobre aquella cifra.

5. Garantía provisional: Trescientas mil (300.000) pesetas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S. L., 09004 Burgos, avenida General Sanjurjo, 15, teléfono 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para participar en este concurso se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho vigésimo sexto día natural coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

— Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

— Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. Apertura de las ofertas: El mismo día en que termine el plazo para presentar proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se porcederá en acto público a la apertura de las proposiciones. Leídas por el Presidente, podrá desechar las que no se ajusten al modelo de proposición, las que puedan producir duda racional sobre la persona del licitador, precio ofertado, compromiso que contrajere, o adolecieren de vicios sustanciales. Si se observaren defectos materiales en la documentación presentada, se podrá conceder, si se estima pertinente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 16 de marzo de 1999. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2209.— 19.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Rafael Azcárate Uribealago, en representación de Iragelager, S.L., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia de actividad para fabricación de rodamientos metálicos, sita en la parcela número 3 del conjunto de parcelas nido R-41, 43, 45, 47, 48 y 49 del polígono industrial de Bayas, de esta ciudad y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 27 de enero de 1999. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

2191.— 6.000

Por doña Manuela Vázquez Orive, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia de actividad para bar, sito en calle Vicente Aleixandre, número 26, de esta ciudad y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 8 de marzo de 1999. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

2199.— 6.000

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de marzo de 1999, se hace público lo siguiente:

Modificar el apartado 3.º del Decreto de esta Alcaldía de fecha 16 de marzo de 1998, relativo a la composición del Tribunal del concurso-oposición, por promoción interna, de una plaza de Administrativo de la Administración General («Boletín Oficial» de la provincia número 69 de 14-4-98), en el sentido de que donde dice: «Secretario suplente: Don Florencio Pérez Antúnez», debe decir: «Secretario suplente: Don José Javier Merino Alonso de Ozalla».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 11 de marzo de 1999. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

2269.— 6.000

Ayuntamiento de Fuentelcésped

El Pleno de esta Corporación municipal adoptó el acuerdo, en sesión celebrada el 4-3-99, de aprobar el proyecto de la obra «reforma y ampliación del alumbrado público», que ha sido redactado por don Santiago Sanz Romero, Ingeniero Técnico Industrial, por presupuesto total de 3.064.430 pesetas para ser incluido en el F.C.L. 99.

Lo que se hace público para que todos aquellos que pudieran ser interesados puedan durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este, examinarlo y

presentar reclamaciones en oficinas municipales durante el horario de atención al público.

Dado en Fuentelcésped, a 9 de marzo de 1999. — El Alcalde, Enrique Pascual García.

2192.— 6.000

Junta Vecinal de Brizuela

Aprobado por la Junta Vecinal en sesión de fecha 19 de enero de 1999 el proyecto técnico de las obras para la instalación de un depósito regulador prefabricado en Brizuela, redactado por el Técnico don Luis A. Saiz Herrera, relativo al plan aguas 1998/17, con un presupuesto de 8.051.496 pesetas.

Queda expuesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal por plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que los interesados legítimos puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Brizuela, a 16 de marzo de 1999. — El Presidente, Salvador San Emeterio Ruiz.

2190.— 6.000

Ayuntamiento de Arija

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 4-3-99, ha aprobado con carácter definitivo el proyecto de urbanización del polígono 1 del área residencia-dotacional de Arija, de la promotora Urbanización Playa de Arija, S.L., encaminado a ejecutar las determinaciones del plan parcial en el polígono 1, redactado por los Arquitectos don Juan Ramón Villanueva Urionabarrenetxea y doña María Dolores Figaredo Delgado, promovido por Urbanización Playa de Arija, S.L.

En el mismo Pleno se ordena su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 141.4 del R.D. 2.159/78, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

En Arija, a 9 de marzo de 1999. — El Alcalde Presidente, Ildefonso Angel Tejedor Jaraba.

2193.— 6.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

1. — Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel. 09131 Pedrosa de Río Urbel (Burgos). Telf. 947 45 12 75.

2. — Objeto del contrato: Obras del proyecto de «ampliación y reforma del abastecimiento de agua en Lodoso». Plazo de ejecución: Tres meses.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente. Procedimiento abierto. Subasta.

4. — Presupuesto base de licitación: 6.597.211 pesetas.

5. — Garantía provisional: 131.944 pesetas.

6. — Obtención de documentación: Ver punto 1 y en Copistería Amábar (Avda. Sanjurjo, 15. Burgos).

7. — Requisitos específicos de los contratistas: Los señalados en artículo 80-2-b.) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. — Presentación de proposiciones: En Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel, de 9,00 a 13,00 horas, hasta el jueves inmediato siguiente al décimo tercer día natural a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si ese décimo tercer día coincidiera en jueves será ese día el que finalice el plazo de presentación de proposiciones. No obstante, si ese décimo tercer día fuera festivo, el plazo de presentación de proposiciones se ampliará hasta el jueves siguiente.

9. – Apertura de ofertas: En el Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel, a las 13,00 horas del jueves inmediato siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. – Gastos de anuncios: Adjudicatario.

11. – Reclamaciones contra pliego de cláusulas económico-administrativas: En el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, aplazándose la licitación cuando resulte necesario.

En Pedrosa de Río Urbel, a 11 de marzo de 1999. – El Alcalde, M. Carlos Santidrián Martínez.

2194.– 7.980

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel. 09131 Pedrosa de Río Urbel (Burgos). Telf. 947 45 12 75.

2. – Objeto del contrato: Obras del proyecto de «reforma del abastecimiento de agua en Marmellar de Abajo». Plazo de ejecución: Tres meses.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente. Procedimiento abierto. Subasta.

4. – Presupuesto base de licitación: 3.253.639 pesetas.

5. – Garantía provisional: 65.073 pesetas.

6. – Obtención de documentación: Ver punto 1 y en Copistería Amábar (Avda. Sanjurjo, 15. Burgos).

7. – Requisitos específicos de los contratistas: Los señalados en artículo 80-2-b.) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. – Presentación de proposiciones: En Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel, de 9,00 a 13,00 horas, hasta el jueves inmediato siguiente al décimo tercer día natural a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si ese décimo tercer día coincidiera en jueves será ese día el que finalice el plazo de presentación de proposiciones. No obstante, si ese décimo tercer día fuera festivo el plazo de presentación de proposiciones se ampliará hasta el jueves siguiente.

9. – Apertura de ofertas: En el Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel a las 13,00 horas del jueves inmediato siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. – Gastos de anuncios: Adjudicatario.

11. – Reclamaciones contra pliego de cláusulas económico-administrativas: En el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, aplazándose la licitación cuando resulte necesario.

Pedrosa de Río Urbel, a 11 de marzo de 1999. – El Alcalde, M. Carlos Santidrián Martínez.

2195.– 7.980

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Objeto. – Concurso para el arrendamiento de la explotación del bar de San Millán de San Zadornil y vivienda anexa.

Tipo de licitación. – 450.000 pesetas anuales.

Duración del contrato. – Dos años, desde la fecha de su firma.

Pliego de condiciones. – Se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en horario de oficina, y presentadas las reclamaciones oportunas, durante los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Garantía. – Provisional y definitiva de 100.000 de pesetas.

Presentación de plicas. – En la Secretaría de la Corporación y en horario de oficina, hasta las 12,00 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia. De coincidir con festivo, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas. – A las doce horas treinta minutos del día en que termine el plazo de presentación de las mismas.

Modelo de proposición:

D.ª , mayor de edad, con D.N.I. y domicilio en, acredita con, en relación con el concurso para el arrendamiento del Círculo de Recreo-Bar sito en San Millán de San Zadornil, así como la vivienda anexa, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

Jurisdicción de San Zadornil, a 12 de marzo de 1999. – El Alcalde, Ignacio José Casado Maeso.

2196.– 7.600

Objeto. – Concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de las obras de sustitución de las redes de distribución y saneamiento en Jurisdicción de San Zadornil, conforme al proyecto técnico aprobado. Dicho proyecto se divide en dos partes, en función del programa de subvenciones en que ambas partes han sido incluidas, a saber: Plan de aguas-99 y POL-99.

Tipo de licitación. – Veinte millones novecientos veinticuatro mil trescientas treinta y dos (20.924.332) pesetas, de las cuales 10.462.165 pesetas corresponden al plan de aguas-99 y 10.462.167 pesetas a POL-99.

Garantías. – Provisional del 2% del tipo de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares. – Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Presentación de proposiciones. – Durante los veinte días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación y hasta las 12,00 horas del último día del plazo. En caso de coincidir este en festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Apertura de proposiciones. – Tendrá lugar a las doce horas y treinta minutos del día en que concluya el plazo para presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. – El recogido en la cláusula XXVI del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Jurisdicción de San Zadornil, a 15 de marzo de 1999. – El Alcalde, Ignacio José Casado Maeso.

2197.– 8.360

Junta Administrativa de Villalba de Losa

Objeto. – Concurso para la adjudicación mediante procedimiento abierto de las obras de sustitución de las redes de distribución y saneamiento en Villalba de Losa, conforme al proyecto técnico aprobado

Tipo de licitación. – Seis millones quinientas mil (6.500.000) pesetas.

Garantías. – Provisional del 2% del tipo de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares. – Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Presentación de proposiciones. – Durante los veinte días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación, y hasta las 14,00 horas del último día del plazo. En caso de coincidir este en festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Apertura de proposiciones. – Tendrá lugar a las catorce horas y treinta minutos del día en que concluya el plazo para presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — El recogido en la cláusula XXVI del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Villalba de Losa, a 15 de marzo de 1999. — El Alcalde Pedáneo, José Losa Orive.

2198.— 7.600

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la ciudad de Frías.

Hago saber: Aprobado inicialmente por la Alcaldía con esta misma fecha el proyecto redactado por el Ingeniero don Javier Ramos García, para la ejecución de las obras de urbanización de la calle El Horno, con un presupuesto de ejecución por contrata de doce millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento treinta y cinco pesetas, se somete a información pública por espacio de quince días, durante los cuales se encontrará de manifiesto el expediente en días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al efecto establece el artículo 86 de la Ley 30/1992 de R.J.P.A.C. de 26 de noviembre, a fin de que durante el aludido período pueda ser examinado el expediente, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones se entenderá definitiva la aprobación inicial aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 12 de marzo de 1999. — El Alcalde Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

2200.— 6.000

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 197 de 16-10-98, el texto correcto debe decir:

Expediente de suplemento de crédito número 1.

Capítulo 2. — Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.880.000 pesetas.

Capítulo 6. — Inversiones reales, 3.600.000 pesetas.

Financiación: 700.000 pesetas, remanente de tesorería.

Arauzo de Salce, a 15 de febrero de 1999. — El Alcalde. Por delegación, María del Carmen Arauzo Delgado.

2206.— 6.000

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

El Ayuntamiento Pleno acordó en sesión de 3-2-99, modificar las tarifas de la ordenanza del servicio de ayuda a domicilio, lo que se hace público durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y presentar las alegaciones que estimen oportunas, para en el caso de no presentarse, considerarse definitivamente adoptado el acuerdo de modificación.

En Melgar de Fernamental, a 18 de marzo de 1999. — La Alcaldesa (ilegible).

2208.— 6.000

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Notificación

Por la presente le comunico que por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra en su sesión celebrada el día 26 de febrero de 1999, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Don Lorenzo Ruiz Pérez remite un escrito diciendo que ha solicitado un certificado de pastos a este Ayuntamiento y le ha sido denegado. Por lo que exige dicho certificado por necesitarle urgentemente.

Añade que él ha pagado los pastos y que necesita ese certificado para preparar los impresos de la PAC. El señor Alcalde da lectura de las declaraciones de ganado realizadas por don Lorenzo Ruiz Pérez y los plazos en que las ha realizado.

Dice el señor Alcalde que según los datos obrantes en las oficinas municipales don Lorenzo Ruiz Pérez ha presentado las declaraciones del ganado fuera de plazo y sin acompañar la documentación obligatoria y en particular el libro de explotación ganadera y la cartilla ganadera.

Dice el señor Alcalde que la declaración del primer semestre finalizó el 30 de abril de 1998.

Como dicho señor no había presentado su declaración, se le remitió un escrito dándole un nuevo plazo de diez días para que presentara su declaración.

Este escrito fue presentado por el señor Alguacil y el interesado se negó a recogerle, según consta en diligencia en dicho escrito.

Abierto el plazo para la presentación de la declaración del gando del segundo semestre finaliza el mismo sin que don Lorenzo haya presentado su declaración.

El Ayuntamiento le remite un escrito concediéndole un plazo de diez días para que presente su declaración del ganado.

Finaliza dicho plazo sin que don Lorenzo Ruiz haya presentado su declaración de ganado.

El día 19 de noviembre se persona don Ignacio María Ruiz Pérez en el Ayuntamiento para entregar las declaraciones de ganado de don Lorenzo Ruiz Pérez y de don Ignacio María Ruiz Pérez, correspondientes al primer y segundo semestres, pero sin acompañar la documentación obligatoria y en particular el libro de explotación ganadera y cartilla ganadera.

Vistas las declaraciones se observa que no se ajustan a la realidad.

La Corporación Municipal acuerda por mayoría absoluta concederle un nuevo plazo de siete días para que presente la declaración del gando que realmente tenía cuando debió presentar la declaración, adjuntando la documentación exigida para que pueda realizarse y se le entregue el certificado de pastos solicitado.

Diligencia: El interesado después de enterarse del contenido se negó a firmar y recibir la notificación y alegó que quiere que se le dé lo que ha pagado. — Regumiel, 2 de marzo de 1999, a las 11,20 horas. — El Alguacil.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes, significándole que contra el mencionado acuerdo podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, según dispone el artículo 5 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo además interponer cualquier otro recurso o reclamación si lo estimara procedente, sin perjuicio de la autorización que proceda obtener de otros organismos.

Regumiel de la Sierra, a 1 de marzo de 1999. — El Alcalde, César Santamaría Andrés.

2201.— 9.880

Notificación

Por la presente le comunico que por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra en su sesión celebrada el día 26 de febrero de 1999, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Don Ignacio María Ruiz Pérez remite un escrito diciendo que ha solicitado un certificado de pastos a este Ayuntamiento y se le ha denegado.

Por ello exige dicho certificado por necesitarlo para los impresos de Alta Montaña, ya que él ha pagado los pastos.

La Corporación una vez escuchada la lectura realizada anteriormente por el señor Alcalde del Ayuntamiento, en la que ha manifestado que don Ignacio María Ruiz Pérez ha presentado la declaración del primer semestre fuera de plazo y sin acompañar la documentación obligatoria y en particular el libro de explotación ganadera y cartilla ganadera, no habiendo presentado tampoco la declaración del segundo semestre del año de 1998.

La declaración del primer semestre de 1998 finalizó el 30 de abril de 1998.

Sin que conste que don Ignacio María Ruiz Pérez haya presentado su declaración de ganado del primer semestre y finalizado el plazo de presentación de declaraciones del segundo semestre, don Ignacio tampoco ha presentado esta declaración.

Por ello, con fecha 2 de noviembre de 1998 se le remite un escrito por el que se le concede un nuevo plazo de diez días para que presente su declaración.

Finalizado el plazo, tampoco la presenta.

El día 19 de noviembre presenta su declaración del primer semestre de 1998 pero sin acompañar la documentación obligatoria y en particular el libro de explotación ganadera y la cartilla ganadera.

Tampoco ha presentado la declaración del segundo semestre.

Por ello, la Corporación Municipal acuerda por mayoría absoluta conceder a don Ignacio María Ruiz Pérez un nuevo plazo de siete días para que realice la declaración de ganado del primer y segundo semestres, adjuntando la documentación exigida para que pueda realizarse y ser entregado el certificado de pastos solicitado.

Diligencia: El interesado después de enterarse del contenido se negó a firmar y recibir la notificación y alegó que quiere que se le dé lo que ha pagado. — Regumiel, 2 de marzo de 1999, a las 11,20 horas. — El Alguacil.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes, significándole que contra el mencionado acuerdo podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, según dispone el artículo 5 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo además interponer cualquier otro recurso o reclamación si lo estimara procedente, sin perjuicio de la autorización que proceda obtener de otros organismos.

Regumiel de la Sierra, a 1 de marzo de 1999. — El Alcalde, César Santamaría Andrés.

2202.— 9.880

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1999, tomó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y durante las horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el artículo 151.1 de la Ley 39/88, puedan examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones al Pleno del Ayuntamiento por los motivos enumerados en el apartado 2.º de dicho art. 151.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra.

c) Órgano ante quien se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de no haber reclamaciones, el presupuesto quedará definitivamente aprobado, según el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Regumiel de la Sierra, a 8 de marzo de 1999. — El Alcalde, César Santamaría Andrés.

2203.— 6.000

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación Municipal, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, la cuenta general quedará definitivamente informada.

Regumiel de la Sierra, a 8 de marzo de 1999. — El Alcalde, César Santamaría Andrés.

2204.— 6.000

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia, que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1998, acordó adjudicar a Conalvi, S.L., el contrato de la obra de «sustitución de red de distribución de agua en varias zonas de Regumiel de la Sierra», por un importe de 21.138.718 pesetas.

Regumiel de la Sierra, a 8 de marzo de 1999. — El Alcalde, César Santamaría Andrés.

2205.— 6.000

Ayuntamiento de Villangómez

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 15 de febrero de 1999, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la concesión del servicio de bar en el Centro Cívico La Alameda, de Villangómez.

Se expone al público por ocho días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para la presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de reclamaciones.

Objeto del concurso: Adjudicar la concesión de la explotación del bar existente en Centro Cívico La Alameda.

Local e instalaciones: Recogido en la cláusula 2.ª del pliego. También se facilita vivienda.

Tipo de licitación: No existe, se fija un canon anual de 250.000 pesetas fijas.

Fianzas: Provisional, 5.000 pesetas. Definitiva, 150.000 pesetas. Plazo contractual: 4 años.

Criterios de adjudicación: Recogidos en la cláusula 20 del pliego.

Documentación y formalidades: La proposición económica y la documentación administrativa recogidas en la cláusula 13 del pliego.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Secretaría de Villangómez en horas de oficina, durante el plazo de trece

días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: En el salón de la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

Villangómez, a 17 de marzo de 1999. — El Alcalde (ilegible).

2207.— 11.400

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento se expone al público para examen del mismo y presentación de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en las subastas de aprovechamientos forestales en el año 1999.

Debidamente autorizados por la Jefatura del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta pública por la vía de urgencia, previa licitación, de los siguientes aprovechamientos forestales del monte Santa Engracia, n.º 279 del C.U.P. y monte La Dehesa, n.º 274 del C.U.P. de la pertenencia de este Ayuntamiento

Día de la subasta: A las 13 horas del día 15 de abril de 1999.

—Lotes del monte La Dehesa, n.º 274 del C.U.P.:

Lote 1.º/99, paraje Carretera a Canales: 269 pinos silvestres con 228 m.³ de madera, tasados a 11.000 pesetas el m.³; total tasación base: 2.508.000 pesetas con revisión de cubicación.

Lote 2.º/99, paraje cabeza del Pinar: 75 pinos silvestres con 123 m.³ de madera tasados a 12.000 pesetas el m.³; total tasación base 1.476.000 pesetas con revisión de cubicación.

Lote 3.º/99, paraje Puestos Palomas: 351 pinos con 51 m.³; tasados en 153.000 pesetas a riesgo y ventura.

Las leñas de las copas del monte La Dehesa no entran dentro del precio de tasación y quedan a beneficio del Ayuntamiento.

—Lotes del monte Santa Engracia, número 279 del C.U.P.:

Lote 1.º/99, paraje carretera a Neila: 641 pinos silvestres con 267 m.³ de madera tasados a 8.000 pesetas el m.³; total de tasación base 2.136.000 pesetas con revisión de cubicación.

Lote 2.º/99, paraje San Medel: 238 pinos con 261 m.³ de madera tasados a 13.000 ptas. m.³; total tasación base 3.393.000 pesetas con revisión de cubicación.

Lote 3.º/99, paraje Hoyo Bermeja: 273 pinos con 207 m.³ de madera tasados a 12.000 ptas. el m.³; total tasación base 2.484.000 pesetas con revisión de cubicación.

Distribución del valor de adjudicación de los lotes: 15% al Fondo de Mejoras del Monte; 85% al propietario del monte.

Otros ingresos en el Fondo de Mejoras del Monte: Por gastos de operaciones facultativas (señalamiento y revisión de cubicación o contada en blanco): 100 ptas. el m.³, los cuales correrán a cuenta del adjudicatario que deberá ingresarlos en el Fondo de Mejoras del Monte.

Plazo total de ejecución y época de corta: El año natural; forma de entrega, en pie.

Condiciones generales técnico-facultativas: Regirán las contenidas en los pliegos de condiciones técnico-facultativas para la regulación de Aprovechamientos en Montes a cargo de ICONA de 24 de abril de 1975.

Proposiciones: Pliego cerrado, según modelo aprobado en el pliego de condiciones, haciendo constar el precio por metro cúbico y el precio base total de la subasta, al alza, previo depósito del 2% del precio de tasación, como fianza provisional. Las proposiciones podrán presentarse desde la publicación del presente anuncio, hasta cinco minutos antes de la hora de la subasta.

Fianzas: Provisional del 2% del precio de la tasación anterior a la presentación de proposiciones; definitiva, 4% del precio de adjudicación, a la adjudicación de la subasta.

Subasta: La apertura de pliegos se celebrará a las 13 horas del día 15 de abril de 1999, siendo a continuación la adjudicación de las mismas.

De quedar desierto algún lote se celebrará segunda subasta del lote desierto el día 4 de mayo de 1999, a las 13 horas, en las mismas condiciones de la primera subasta, por la vía de urgencia.

Huerta de Arriba, a 18 de marzo de 1999. — El Alcalde (ilegible).

2210.— 15.200

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Por el Pleno de este Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 1999; se acordó aprobar la convocatoria y bases para la contratación de Auxiliar Administrativo, con arreglo a los siguientes

Requisitos:

Ser español, mayor de 18 años.

Estar en posesión del título de graduado escolar o equivalente.

No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad establecidas en la Ley 53/84 de 26 de diciembre.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán a la Alcaldía del Ayuntamiento.

Plazo de presentación: Cinco días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Prueba oposición:

— Prueba escrita: Durante treinta minutos, los aspirantes deberán desarrollar en papel facilitado por el Ayuntamiento uno de los temas siguientes:

1. — Constitución y principios generales.
2. — Ayuntamiento y organización municipal.
3. — Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos y será eliminatoria para aquellos aspirantes que no superen el 5.

— Prueba de informática:

1.º — Escrito tratamiento de textos facilitado por el Ayuntamiento (valoración de 0 a 5 puntos). Será eliminatoria para aquellos aspirantes que no superen los 2,5 puntos.

2.º — Conocimiento teórico de Word (valoración de 0 a 5 puntos); necesarios para pasar 3 puntos).

3.º — Conocimientos de MS-Dos, W95 y Microsoft Word (valoración de 0 a 5 puntos).

Tribunal de valoración:

El tribunal de valoración estará compuesto por:

Presidente, señora Alcaldesa del Ayuntamiento doña Manuela Estébanez Porres. Suplente, Teniente de Alcalde 1.º del Ayuntamiento, don Jesús Goitia Martínez.

Vocales:

Primero: Don Florentino Ruiz Ruz, Concejal del PP. Suplente, doña Mariana de la Peña Manjón Concejal del PP.

Segundo: Don Jesús Gutiérrez Yudego, Funcionario Delegación Territorial Junta Castilla y León en Burgos. Suplente, doña Marta Carrasco del Monte, Funcionario Delegación Territorial Junta de Castilla y León en Burgos.

Tercero: Don Juan José Velasco Salvador, Funcionario de Administración Nacional del SAT, de Diputación. Suplente, doña Marta María Saenz de Cabezón Ramos, Funcionario de Administración Nacional del SAT, de Diputación.

Cuarto: Técnico en informática, don Fernando Martínez Ruiz. Suplente, don Celín Amores Ruiz.

Secretario, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, doña Inmaculada García Sanz. Suplente, Funcionario Administración Local con habilitación de carácter nacional, doña Elena Colino Esteban.

Características de la plaza:

El solicitante que supere las pruebas realizará funciones de auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, en régimen de contratación laboral y con carácter interino hasta que se cubra la plaza en propiedad.

Período: El período de contratación será de un año.

Jornada: Jornada completa.

Lo que se expone al público por período de cinco días, para general conocimiento. Señalándose el día 7 de abril de 1999, a las 10,00 horas para la realización de las pruebas. Las solicitudes se presentarán en la oficina municipal, de 10,00 a 15,00 horas, hasta el día 6 de abril.

Soncillo, Valle de Valdebezana, a 22 de marzo de 1999. — La Alcaldesa, Manuela Estébanez Porres.

2258.- 11.400

— Documentación a presentar: Ver pliego.

— Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

7. — Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

8. — Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

9. — Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 18 de marzo de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

2260.- 5.700

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

1. — Entidad adjudicadora: Excma. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, número 34. 09003 Burgos. Tfno. 947 25 86 14. Fax: 947 20 07 50. N.º Expte. 7E/99.

2. — Objeto del contrato, presupuesto base de licitación y plaza de entrega: Es la edición de las publicaciones que se indican seguidamente, con su respectivo presupuesto. El plazo máximo de entrega para ambos lotes se establece en cuatro (4) meses, contados a partir del día siguiente de la recepción de la notificación de la adjudicación:

Lote número 1:

— «El Karts de Monte Santiago»: 1.000 ejemplares y 25 separatas de 14 artículos.

— «El Foro de la ciudad Romana de Clunia»: 1.000 ejemplares.

— «Guía de Grupos Artísticos»: 2.000 ejemplares.

Presupuesto: 5.100.000 pesetas

Lote número 2:

— «Las peregrinaciones jacobeanas»: 3.000 ejemplares.

Presupuesto: 8.400.000 pesetas

3. — Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.

Lote número 1 = 102.000 ptas.

Lote número 2 = 168.000 ptas.

5. — Disponibilidad de la documentación: Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas: Copistería Amábar. Avda. General Sanjurjo, número 15. 09004 Burgos. Teléfono 947 27 21 79 y Telefax 947 26 42 04.

Información complementaria: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. — Presentación de ofertas: Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitas en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

Entidad adjudicadora: Excma. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, número 34. 09003 Burgos. Tfno. 947 25 86 14. Fax: 947 20 07 50. N.º Expte. 9C/99.

Objeto: Celebración de contratos menores para el suministro de vestuario y calzado con destino al personal de Vías y Obras, según la siguiente descripción:

Vestuario:

Lote número 1. — 250 buzos de trabajo modelo italiano, confeccionados en sarga algodón 100% de 310 grs/m.². Acabado «Sanfor», encogimiento al lavado máximo de un 2%, color azulina. Un bolsillo trasero, dos delanteros y uno de pecho con serigrafía a un color. Cremallera totalmente metálica de doble sentido, cursor semiautomático. Precio máximo: 3.100 ptas/unidad.

Lote número 2. — 98 anorak. Chaquetón. Cierre de cremallera bajo solapa con velcro. 2 bolsillos parte inferior con solapa y 1 interior. Ajuste elástico en la cintura y capucha integrada. Puños elásticos con ajuste de velcro. Cuello forrado con lana polar poliéster. Forro poliámid. Canesú hombros espalda y parte delantera. Color azul marino. Precio máximo: 5.850 ptas/unidad.

Lote número 3. — 100 pares de guantes anti-corte. Fabricados en nitrilo sobre soporte de algodón 100%, con puño de punto elástico. Dorso libre. Conforme categoría III de riesgo según norma EN-388. Precio máximo 450 ptas/par.

Calzado:

Lote número 4. — 110 pares de botas de invierno. Confeccionadas en cuero negro con suela de poliuretano en dos densidades con puntera de seguridad. Precio máximo 4.380 ptas/par.

— 100 pares de botas de verano. Confeccionadas en lona serraje, piso de goma normal antideslizante, con puntera de seguridad. Precio máximo 2.750 ptas/par.

Las ofertas económicas podrán presentarse por la totalidad del objeto o por alguno de los lotes.

A las ofertas económicas se acompañará una muestra del material ofertado, así como la presentación de una memoria que especifique las características del producto ofertado.

Plazo de presentación de las ofertas: Hasta el décimo tercer día natural al siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Junta de Compras, sitas en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio

Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 18 de marzo de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

2259.- 5.700



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1999

Viernes 26 de marzo

Adición al número 58

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De acuerdo con el Real Decreto 430/1999, de 12 de marzo, por el que se dictan normas sobre determinación del número de Concejales y Vocales a elegir para las Corporaciones Locales en las elecciones municipales a celebrar en 1999, esta Subdelegación del Gobierno hace pública una relación, por orden alfabético, de los municipios de la provincia de Burgos, agrupados por partidos judiciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.6 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por las también Leyes Orgánicas 1/1987, de 2 de abril; 8/1991, de 13 de marzo; 6/1992, de 2 de noviembre; 13/1994, de 30 de marzo; 3/1995, de 23 de marzo; 1/1997, de 30 de mayo y 3/1998, de 15 de junio, con indicación de los siguiente datos:

- Población de derecho de cada municipio.

- Número de Concejales que corresponde a cada municipio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Asimismo, a título de anexo, se incluye una relación de entidades de ámbito territorial inferior al municipio en las que procede la aplicación del artículo 199.2 de la Ley Orgánica citada, con expresión de la población de derecho y del municipio a que pertenecen.

Las Corporaciones Locales interesadas, los partidos políticos y particulares dispondrán de un plazo improrrogable de siete días naturales para presentar reclamaciones sobre el número de Concejales o Vocales asignados ante la correspondiente Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, que las instruirá, tramitará y elevará propuesta de resolución de aquéllas al Subdelegado del Gobierno para su resolución.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos en cumplimiento del mencionado Real Decreto 430/1999, de 12 de marzo.

Burgos, 23 de marzo de 1999. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

* * *

RELACION DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA AGRUPADOS POR PARTIDOS JUDICIALES Y DENTRO DE ELLOS POR ORDEN ALFABETICO CON EXPRESION DE LA POBLACION DE DERECHO Y NUMERO DE CONCEJALES QUE CORRESPONDE A CADA AYUNTAMIENTO

Municipio	Población	Núm. concejales	Municipio	Población	Núm. concejales
Aranda de Duero			Fuentemolinos	127	5
Adrada de Haza			Fuentenebro	207	5
Anguix	295	7	Fuentespina	597	7
Aranda de Duero	155	5	Gumiel de Izán	629	7
Arandilla	29.641	21	Gumiel de Mercado	401	7
Bahabón de Esgueva	191	5	Haza	44	Concejo abierto
Baños de Valdearados	141	5	Hontangas	153	5
Berlangas de Roa	491	7	Hontoria de Valdearados	234	5
Brazacorta	277	7	Horra (La)	458	7
Cabañas de Esgueva	106	5	Hoyales de Roa	313	7
Caleruega	279	7	Mambrilla de Castrejón	159	5
Campillo de Aranda	431	7	Milagros	454	7
Castrillo de la Vega	196	5	Moradillo de Roa	224	5
Ciruelos de Cervera	593	7	Nava de Roa	275	7
Coruña del Conde	171	5	Olmedillo de Roa	221	5
Cueva de Roa (La)	164	5	Oquillas	78	Concejo abierto
Fresnillo de las Dueñas	118	5	Pardilla	123	5
Fuentecén	301	7	Pedrosa de Duero	587	7
Fuentelcésped	289	7	Peñaranda de Duero	611	7
Fuentelisendo	198	5	Pinilla-Trasmonte	233	5
	115	5	Quemada	260	7
			Quintana del Pidío	200	5

Municipio	Población	Núm. concejales
Roa	2.299	11
San Juan del Monte	171	5
San Martín de Rubiales	272	7
Santa Cruz de la Salceda	200	5
Santa María del Mercadillo	193	5
Santibáñez de Esgueva	173	5
Sequera de Haza (La)	68	Concejo abierto
Sotillo de la Ribera	632	7
Terradillos de Esgueva	130	5
Torregalindo	144	5
Torresandino	826	7
Tórtoles de Esgueva	563	7
Tubilla del Lago	206	5
Vadocondes	460	7
Valdeande	153	5
Valdezate	212	5
Vid y Barrios (La)	345	7
Villaescusa de Roa	184	5
Villalba de Duero	559	7
Villalbilla de Gumiel	136	5
Villanueva de Gumiel	310	7
Villatuelda	78	Concejo abierto
Zazuar	246	5

Briviesca

Abajas	34	Concejo abierto
Aguas Cándidas	90	Concejo abierto
Aguilar de Bureba	93	Concejo abierto
Alcocero de Mola	57	Concejo abierto
Araya de Oca	54	Concejo abierto
Bañuelos de Bureba	47	Concejo abierto
Barrios de Bureba (Los)	282	7
Basquiñana	74	Concejo abierto
Belorado	2.092	11
Berzosa de Bureba	53	Concejo abierto
Briviesca	6.105	13
Busto de Bureba	252	7
Cantabrana	58	Concejo abierto
Carcedo de Bureba	36	Concejo abierto
Carrias	52	Concejo abierto
Cascajares de Bureba	62	Concejo abierto
Castil de Peones	34	Concejo abierto
Castildelgado	80	Concejo abierto
Cerezo de Río Tirón	791	7
Cerratón de Juarros	72	Concejo abierto
Cubo de Bureba	127	5
Espinosa del Camino	47	Concejo abierto
Fresneda de la Sierra Tirón	103	5
Fresneña	120	5
Fresno de Río Tirón	268	7
Fuentebureba	80	Concejo abierto
Galbarros	33	Concejo abierto
Grisaleña	51	Concejo abierto
Ibrillos	100	5
Llano de Bureba	61	Concejo abierto
Monasterio de Rodilla	229	5
Navas de Bureba	52	Concejo abierto
Oña	1.674	9
Padrones de Bureba	79	Concejo abierto
Piernigas	47	Concejo abierto
Poza de la Sal	381	7
Prádanos de Bureba	74	Concejo abierto
Pradoluengo	1.732	9
Quintanabureba	36	Concejo abierto
Quintanaélez	108	5
Quintanavides	90	Concejo abierto
Quintanilla San García	113	5
Rábanos	93	Concejo abierto
Redecilla del Camino	150	5
Redecilla del Campo	96	Concejo abierto
Reinoso	26	Concejo abierto
Rojas	102	5
Rublacedo de Abajo	41	Concejo abierto
Rucandio	118	5
Salas de Bureba	173	5

Municipio	Población	Núm. concejales
Salinillas de Bureba	71	Concejo abierto
San Vicente del Valle	42	Concejo abierto
Santa Cruz del Valle Urbión	132	5
Santa María del Invierno	61	Concejo abierto
Santa Olalla de Bureba	40	Concejo abierto
Tosantos	74	Concejo abierto
Vallarta de Bureba	73	Concejo abierto
Valle de Oca	222	5
Valmala	33	Concejo abierto
Vid de Bureba (La)	47	Concejo abierto
Vileña	42	Concejo abierto
Villaescusa la Sombria	61	Concejo abierto
Villafranca Montes de Oca	205	5
Villagalijo	77	Concejo abierto
Villambistia	83	Concejo abierto
Viloría de Rioja	72	Concejo abierto
Zuñeda	87	Concejo abierto

Burgos

Albillos	158	5
Alfoz de Quintanadueñas	601	7
Arcos	242	5
Arenillas de Riopisuerga	239	5
Arlanzón	425	7
Atapuerca	207	5
Ausines (Los)	130	5
Balbases (Los)	388	7
Barrio de Muñó	35	Concejo abierto
Barrios de Colina	74	Concejo abierto
Basconcillos del Tozo	393	7
Buniel	169	5
Burgos	161.984	27
Cabia	243	5
Carcedo de Burgos	142	5
Cardeñadizo	478	7
Cardeñajimeno	400	7
Cardeñuela Riopico	72	Concejo abierto
Castellanos de Castro	71	Concejo abierto
Castrillo de Riopisuerga	96	Concejo abierto
Castrillo del Val	382	7
Castrillo Matajudíos	81	Concejo abierto
Castrojeriz	1.041	9
Cayuela	122	5
Celada del Camino	92	Concejo abierto
Cogollos	221	5
Cubillo del Campo	73	Concejo abierto
Estépar	851	7
Frandovínez	95	Concejo abierto
Fresno de Rodilla	37	Concejo abierto
Grijalba	134	5
Hontanas	77	Concejo abierto
Hontoria de la Cantera	124	5
Hormazas (Las)	148	5
Hornillos del Camino	77	Concejo abierto
Huérmece	153	5
Humada	237	5
Hurones	61	Concejo abierto
Ibeas de Juarros	979	7
Iglesias	187	5
Isar	436	7
Itero del Castillo	128	5
Manciles	51	Concejo abierto
Melgar de Fernamental	2.038	11
Merindad de Río Ubierna	1.245	9
Modúbar de la Emparedada	250	5
Montorio	166	5
Orbaneja Riopico	137	5
Padilla de Abajo	104	5
Padilla de Arriba	134	5
Palacios de Riopisuerga	31	Concejo abierto
Palazuelos de la Sierra	64	Concejo abierto
Palazuelos de Muñó	73	Concejo abierto
Pampliega	427	7
Pedrosa de Río Urbel	284	7
Pedrosa del Páramo	120	5

Municipio	Población	Núm. concejales
Pedrosa del Príncipe	301	7
Pineda de la Sierra	125	5
Quintanaortuño	127	5
Quintanapalla	123	5
Quintanilla Vivar	361	7
Quintanillas (Las)	344	7
Rabé de las Calzadas	182	5
Rebolledo de la Torre	168	5
Revilla del Campo	134	5
Revilla Vallejera	179	5
Revillarruz	146	5
Rezmondo	24	Concejo abierto
Rubena	156	5
Saldaña de Burgos	107	5
San Adrián de Juarros	47	Concejo abierto
San Mamés de Burgos	171	5
Sargentos de la Lora	175	5
Sarracín	176	5
Sasamón	1.543	9
Sordillos	40	Concejo abierto
Sotragero	155	5
Sotresgudo	765	7
Susinos del Páramo	106	5
Tamarón	51	Concejo abierto
Tardajos	676	7
Tobar	52	Concejo abierto
Tubilla del Agua	159	5
Urbel del Castillo	102	5
Valdorros	125	5
Valle de las Navas	650	7
Valle de Santibáñez	643	7
Valle de Sedano	523	7
Valle de Valdelucio	371	7
Vallejera	62	Concejo abierto
Valles de Palenzuela	108	5
Villadiego	2.050	11
Villagonzalo Pedernales	707	7
Villalbilla de Burgos	679	7
Villaldemiro	85	Concejo abierto
Villamayor de Treviño	116	5
Villamedianilla	28	Concejo abierto
Villamiel de la Sierra	42	Concejo abierto
Villanueva de Argaño	122	5
Villaquirán de la Puebla	72	Concejo abierto
Villaquirán de los Infantes	192	5
Villariego	167	5
Villasandino	266	7
Villasur de Herreros	301	7
Villayermo Morquillas	135	5
Villazopeque	95	Concejo abierto
Villegas	135	5
Zarzosa de Río Pisuerga	62	Concejo abierto

LERMA

Avellanosa de Muñó	167	5
Belbimbre	74	Concejo abierto
Cebrecos	78	Concejo abierto
Ciaddoncha	135	5
Cilleruelo de Abajo	339	7
Cilleruelo de Arriba	93	Concejo abierto
Covarrubias	634	7
Cuevas de San Clemente	66	Concejo abierto
Fontioso	90	Concejo abierto
Iglesiarubia	67	Concejo abierto
Lerma	2.530	11
Madrigal del Monte	192	5
Madrigalejo del Monte	170	5
Mahamud	168	5
Mazuela	89	Concejo abierto
Mecerreyes	311	7
Nebreda	108	5
Omillos de Muñó	46	Concejo abierto
Peral de Arlanza	256	7
Pineda-Trasmonte	191	5
Presencio	291	7

Municipio	Población	Núm. concejales
Puentedura	128	5
Quintanilla de la Mata	170	5
Quintanilla del Coco	119	5
Quintanilla-Tordueles	599	7
Retuerta	82	Concejo abierto
Royuela de Río Franco	352	7
Santa Cecilia	132	5
Santa Inés	209	5
Santa María del Campo	725	7
Santibáñez del Val	62	Concejo abierto
Solarana	117	5
Tejada	51	Concejo abierto
Tordómar	416	7
Torrecilla del Monte	75	Concejo abierto
Torrepadre	143	5
Villafruela	311	7
Villahoz	425	7
Villalmanzo	502	7
Villamayor de los Montes	266	7
Villangómez	336	7
Villaverde del Monte	201	5
Villaverde-Mogina	134	5
Zael	154	5

MIRANDA DE EBRO

Altable	61	Concejo abierto
Ameyugo	60	Concejo abierto
Bozoo	107	5
Bugedo	100	5
Condado de Treviño	915	7
Encio	60	Concejo abierto
Miranda de Ebro	35.397	21
Miraveche	116	5
Pancorbo	509	7
Puebla de Arganzón (La)	275	7
Santa Gadea del Cid	190	5
Santa María Ribarredonda	137	5
Valluércanes	125	5
Villanueva de Teba	73	Concejo abierto

SALAS DE LOS INFANTES

Arauzo de Miel	391	7
Arauzo de Salce	78	Concejo abierto
Arauzo de Torre	112	5
Barbadillo de Herreros	156	5
Barbadillo del Mercado	178	5
Barbadillo del Pez	117	5
Cabezón de la Sierra	75	Concejo abierto
Campolara	105	5
Canicosa de la Sierra	635	7
Carazo	47	Concejo abierto
Cascajares de la Sierra	22	Concejo abierto
Castrillo de la Reina	302	7
Contreras	121	5
Espinosa de Cervera	117	5
Gallega (La)	98	Concejo abierto
Hacinas	213	5
Hontoria del Pinar	920	7
Hortigüela	125	5
Huerta de Arriba	195	5
Huerta de Rey	1.181	9
Jaramillo de la Fuente	33	Concejo abierto
Jaramillo Quemado	17	Concejo abierto
Jurisdicción de Lara	82	Concejo abierto
Mambrillas de Lara	80	Concejo abierto
Mamolar	78	Concejo abierto
Monasterio de la Sierra	37	Concejo abierto
Moncalvillo	132	5
Monterrubio de la Demanda	90	Concejo abierto
Neila	232	5
Palacios de la Sierra	913	7
Pinilla de los Barruecos	137	5
Pinilla de los Moros	49	Concejo abierto
Quintanar de la Sierra	2.154	11

Municipio	Población	Núm. concejales
Rabanera del Pinar	140	5
Regumiel de la Sierra	510	7
Revilla y Ahedo (La)	126	5
Riocavado de la Sierra	76	Concejo abierto
Salas de los Infantes	2.091	11
San Millán de Lara	81	Concejo abierto
Santo Domingo de Silos	313	7
Tinieblas de la Sierra	47	Concejo abierto
Torrelara	32	Concejo abierto
Valle de Valdelaguna	251	7
Villaespasa	32	Concejo abierto
Villanueva de Carazo	23	Concejo abierto
Villoruebo	52	Concejo abierto
Vilviestre del Pinar	789	7
Vizcaínos	67	Concejo abierto

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Alfoz de Bricia	136	5
Alfoz de Santa Gadea	152	5
Altos (Los)	236	5
Arija	244	5

Municipio	Población	Núm. concejales
Berberana	85	Concejo abierto
Cillaperlata	74	Concejo abierto
Espinosa de los Monteros	2.236	11
Frias	312	7
Junta de Traslaloma	208	5
Junta de Villalba de Losa	96	Concejo abierto
Jurisdicción de San Zadornil	102	5
Medina de Pomar	5.026	13
Merindad de Cuesta-Urria	509	7
Merindad de Montija	972	7
Merindad de Sotoscueva	599	7
Merindad de Valdeporres	528	7
Merindad de Valdivielso	573	7
Partido de la Sierra en Tobalina	83	Concejo abierto
Trespaderne	1.126	9
Valle de Losa	691	7
Valle de Manzanedo	122	5
Valle de Mena	3.338	11
Valle de Tobalina	1.111	9
Valle de Valdebezana	759	7
Valle de Zamanzas	76	Concejo abierto
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	3.798	11

* * *

RELACION DE ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE AMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO, CON EXPRESION DEL MUNICIPIO, ENTIDAD Y POBLACION DE DERECHO

Municipio	Entidad	Población de derecho
AGUAS CANDIDAS	AGUAS CANDIDAS	54
	QUINTANAPIO	20
	RIO-QUINTANILLA	22
ALFOZ DE BRICIA	BARRIO DE BRICIA	19
	CAMPINO	17
	CILLERUELO DE BRICIA	11
	LOMAS DE VILLAMEDIANA	21
	MONTEJO DE BRICIA	55
	PRESILLAS	2
	VALDERIAS	6
VILLAMEDIANA DE LOMAS	6	
ALFOZ DE SANTA GADEA	HIGON	44
	QUINTANILLA DE SANTA GADEA	18
	SANTA GADEA	94
ALTOS (LOS)	AHEDO DEL BUTRON	34
	DOBRO	69
	ESCOBADOS DE ABAJO	40
	ESCOBADOS DE ARRIBA	7
	HUIDOBRO	9
	PESADAS DE BURGOS	30
	PORQUERA DEL BUTRON	23
	QUINTANILLA-COLINA	14
	TUBILLEJA	7
	TUDANCA	7
VILLAESCUSA DEL BUTRON	5	
VILLALTA	0	
ARANDA DE DUERO	AGUILERA (LA)	290
ARCOS DE LA LLANA	VILLANUEVA-MATAMALA	39
ARLANZON	AGES	56
	GALARDE	36
	SANTOVENIA DE OCA	38
	ZALDUENDO	77
ATAPUERCA	OLMOS DE ATAPUERCA	58
AUSINES (LOS)	CUBILLO DEL CESAR	17
AVELLANOSA DE MUÑO	PAULES DEL AGUA	51
	PINEDILLO	35
	TORRECITORES DEL ENEBRAL	46
BARRIOS DE BUREBA (LOS)	BARRIO DE DIAZ RUIZ	32

Municipio	Entidad	Población de derecho
BARRIOS DE BUREBA (LOS)	SOLDUENGO	31
	TERRAZOS	50
	VESGAS (LAS)	46
BARRIOS DE COLINA	BARRIOS DE COLINA	49
	HINIESTRA	5
	SAN JUAN DE ORTEGA	26
BASCONCILLOS DEL TOZO	ARCELLARES DEL TOZO	36
	BARRIO-PANIZARES	9
	BASCONCILLOS DEL TOZO	62
	FUENTE-URBEL	42
	HOYOS DEL TOZO	13
	PIEDRA (LA)	38
	PRADANOS DEL TOZO	26
	RAD (LA)	10
	SAN MAMES DE ABAR	59
SANTA CRUZ DEL TOZO	23	
TALAMILLO DEL TOZO	38	
TRASHAEDO	47	
BASCUÑANA	SAN PEDRO DEL MONTE	46
BELORADO	ETERNA	10
	PURAS DE VILLAFRANCA	58
	QUINTANALORANCO	62
BERBERANA	BERBERANA	79
	VALPUESTA	9
BOZOO	BOZOO	69
	PORTILLA	8
	VILLANUEVA-SOPORTILLA	28
BRIVIESCA	REVILLAGODOS	16
	VALDAZO	21
BURGOS	CASTAÑARES	179
	CARCEDO DE BUREBA	17
CARCEDO DE BUREBA	ARCONADA	7
	CARCEDO DE BUREBA	22
	QUINTANA-URRIA	22
CARCEDO DE BURGOS	MODUBAR DE LA CUESTA	29
CARDEÑAJIMENO	CARDEÑAJIMENO	228
	SAN MEDEL	125
CASTRILLO DE RIOPISUERGA	HINOJAL DE RIOPISUERGA	45

Municipio	Entidad	Población de derecho	Municipio	Entidad	Población de derecho
CASTROJERIZ	VILLASILOS	124	IBEAS DE JUARROS	CUEVA DE JUARROS	56
CAYUELA	VILLAMIEL DE MUÑO	61		CUZCURRITA DE JUARROS	38
CERRATON DE JUARROS	TURRIENTES	12		ESPINOSA DE JUARROS	11
CIRUELOS DE CERVERA	BRIONGOS	34		MODUBAR DE SAN CIBRIAN	69
CONDADO DE TREVIÑO	AGUILLO	22		MOZONCILLO DE JUARROS	37
	ALBAINA	32		SALGÜERO DE JUARROS	51
	AÑASTRO	76		SAN MILLAN DE JUARROS	130
	ARGOTE	18		SANTA CRUZ DE JUARROS	98
	ARRIETA	15	ISAR	CAÑIZAR DE ARGAÑO	105
	BAJAURI	20		PALACIOS DE BENAVER	141
	BUSTO DE TREVIÑO	14		VILLOREJO	56
	CUCHO	55	JUNTA DE TRASLALOMA	CASTROBARTO	62
	DOROÑO	27		COLINA	28
	FRANCO	29		CUBILLOS DE LOSA	33
	FUIDIO	20		ERAS (LAS)	17
	GOLERINIO	9		LASTRAS DE LAS ERAS	33
	IMIRURI	9		TABLIEGA	6
	LAÑO	22		VILLALACRE	12
	MARAURI	10		VILLATARAS	16
	MUERGAS	6		VILLAVENTIN	11
	OBECURI	18	JUNTA DE VILLALBA DE LOSA	VILLALBA DE LOSA	79
	OCILLA Y LADRERA	11	JURISDICCION DE LARA	ACEÑA	11
	OZANA	24		LARA DE LOS INFANTES	51
	PANGUA	28		PAULES DE LARA	22
	PARIZA	16	JURISDICCION DE SAN ZADORNIL	ARROYO DE SAN ZADORNIL	33
	SAN MARTIN DEL ZAR	16		SAN MILLAN DE SAN ZADORNIL	34
	SARASO	4	LERMA	CASTRILLO DE SOLARANA	64
	TARAVERO	4		RABE DE LOS ESCUDEROS	20
	TORRE	5		REVILLA-CABRIADA	61
	TREVIÑO	155		RUYALES DEL AGUA	38
	VILLANUEVA TOBERA	21		SANTILLAN DEL AGUA	25
	UZQUIANO	19		VILLOVIADO	22
COVARRUBIAS	URA	29	MADRIGAL DEL MONTE	TORNADIJO	37
ENCIO	ENCIO	18	MADRIGALEJO DEL MONTE	MONTUENGA	69
	MORIANA	27	MAMBRILLAS DE LARA	CUBILLEJO DE LARA	15
	OBARENES	13		MAMBRILLAS DE LARA	43
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	BARCENAS	69		QUINTANILLA DE LAS VIÑAS	23
	NIEVES (LAS)	357	MEDINA DE POMAR	ANGOSTO	15
	PARA	41		BOVEDA DE LA RIBERA	21
	QUINTANA DE LOS PRADOS	64		BUSTILLO DE MEDINA	18
	SANTA OLALLA	70		CERCA (LA)	22
ESTEPAR	ARENILLAS DE MUÑO	67		CRIALES	74
	ARROYO DE MUÑO	19		MIÑON	36
	HORMAZA	72		MOMEDIANO	30
	MAZUELO DE MUÑO	126		MONEO	49
	MEDINILLA DE LA DEHESA	50		NAVAGOS	21
	PEDROSA DE MUÑO	73		PARESOTAS	23
	QUINTANILLA-SOMUÑO	97		PEREX*	43
	VILVIESTRE DE MUÑO	29		ROSIO	25
	VILLAGUTIERREZ	78		TORRES	55
	VILLAVIEJA DE MUÑO	52		VILLAMEZAN	8
FRESNEÑA	FRESNEÑA	54		VILLAMOR	9
	VILLAMAYOR DEL RIO	49		VILLATOMIL	33
FUENTEBUREBA	CALZADA DE BUREBA	46		OTEO	53
GALBARROS	AHEDO DE BUREBA	0		SALINAS DE ROSIO	39
	CABORREDONDO	14		SANTURDE	41
	GALBARROS	10	MELGAR DE FERNAMENTAL	SAN LLORENTE DE LA VEGA	70
	SAN PEDRO DE LA HOZ	8		VALTIERRA DE RIOPISUERGA	29
HUERMECES	QUINTANILLA-PEDRO ABARCA	46	MERINDAD DE CUESTA-URRIA	BAILLO	12
	RUYALES DEL PARAMO	27		CEBOLLEROS	20
	SAN PANTALEON DEL PARAMO	21		EXTRAMIANA	56
HUERTA DE REY	HINOJAR DEL REY	109		MIJANGOS	48
	PEÑALBA DE CASTRO	99		NOFUENTES	186
	QUINTANARRAYA	166		PARALACUESTA	25
HUMADA	CONGOSTO	8		PRADOLAMATA	11
	FUENCALIENTE DE PUERTA O FUENCALENTEJA	23		QUINTANALACUESTA	16
	FUENTEODRA	20		QUINTANILLA-MONTECABEZAS	22
	HUMADA	51		SAN CRISTOBAL DE ALMENDRES	18
	LOS ORDEJONES	43		URRIA	44
	REBOLLEDO DE TRASPEÑA	42		VILLAPANILLO	23
	SAN MARTIN DE HUMADA	38		VILLAVEDEO	18
	VILLAMARTIN DE VILLADIEGO	21			

Municipio	Entidad	Población de derecho	Municipio	Entidad	Población de derecho	
MERINDAD DE MONTIJA	AGUERA	108	OÑA	CORNUDILLA	105	
	BARANDA	52		HERMOSILLA	39	
	BARCENA DE PIENZA	57		MOLINA DEL PORTILLO DE BUSTO (LA)	15	
	BARCENILLAS DEL RIVERO	51		PARTI DE BUREBA (LA)	177	
	BERCEDO	123		PENCHES	25	
	EDESA	16		PINO DE BUREBA	59	
	GAYANGOS	91		TERMINON	24	
	LOMA DE MONTIJA	75		VILLANUEVA DE LOS MONTES	16	
	MONTECILLO	22		ZANGANDEZ	14	
	NOCECO	59		ORBANEJA RIO PICO	QUINTANILLA-RIOPICO	60
	QUINTANILLA DE PIENZA	54		PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA	CUBILLA	30
	QUINTANILLA SOPENA	36			RANERA	29
	REVILLA DE PIENZA	30			VALDERRAMA	31
	SAN PELAYO	32		PEDROSA DE DUERO	BOADA DE ROA	81
	VILLALAZARA	49			GUZMAN	162
	VILLASANTE	140			QUINTANAMANVIRGO	135
	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	BARCENILLAS DE CEREZOS		29	VALCAVADO DE ROA	96
BEDON		13		PEDROSA DE RIO URBEL	SAN PEDRO SAMUEL	46
BUTRERA		15			PINILLA DE LOS MOROS	PIEDRAHITA DE MUÑO
COGULLOS		10	POZA DE LA SAL	CASTIL DE LENCES	48	
CORNEJO		76	PRADOLUENGO	LENCES DE BUREBA	57	
CUEVA		48		GARGANCHON	32	
ENTRAMBOSRIOS		35	QUINTANAELIZ	MARCILLO	8	
HAEDO DE LINARES		22	QUINTANILLA DEL COCO	CASTROCECENIZA	55	
HORNILLALASTRA		8		QUINTANILLA-VIVAR	VIVAR DEL CID	160
HORNILLALATORRE		14	RABANOS	ALARCIA	52	
HORNILLAYUSO		23		RABANOS	24	
LINARES		9		VILLAMUDRIA	21	
PARTI DE SOTOSCUEVA (LA)		19	REBOLLEDO DE LA TORRE	CASTRECIAS	39	
PEREDA		11		REBOLLEDA (LA)	12	
QUINTANILLA DEL REBOLLAR		61		REBOLLEDO DE LA TORRE	67	
QUINTANILLA-SOTOSCUEVA		42		VALTIERRA DE ALBACASTRO	17	
QUINTANILLA-VALDEBODRES		35		VILLELA	39	
QUISICEDO		76	REDECILLA DEL CAMPO	QUINTANILLA DEL MONTE	44	
REDONDO		13		SOTILLO DE RIOJA	24	
SOBREPEÑA		9		REVILLA DEL CAMPO	QUINTANALARA	30
VALLEJO	21	REVILLARRUZ	HUMENTA	42		
VILLABASCONES	32		OLMOSALBOS	16		
VILLAMARTIN DE SOTOSCUEVA	22	REVILLA-VALLEJERA	VIZMALO	38		
MERINDAD DE VALDEPORRES	AHEDO DE LAS PUEBLAS	16	ROJAS DE BUREBA	QUINTANILLA CABE ROJAS	18	
	BRIZUELA	22	ROJAS	90		
	BUSNELA	1	ROYUELA DE RIO FRANCO	VEGUECILLA (LA)	25	
	CIDAD	22	RUBLACEDO DE ABAJO	RUBLACEDO DE ABAJO	18	
	DOSANTE	11	RUCANDIO	RUBLACEDO DE ARRIBA	24	
	LEVA	18		HERRERA DE VALDIVIELSO	18	
	PEDROSA	203	HOZABEJAS	32		
	PUENTEDEY	52	HUESPEDA	21		
	QUINTANABALDO	15	MADRID DE LAS CADERECHAS	26		
	ROBREDI DE LAS PUEBLAS	21	OJEDA	4		
	ROZAS	19	RUCANDIO	22		
	SAN MARTIN DE LAS OLLAS	29	SALAS DE LOS INFANTES	HOYUELOS DE LA SIERRA	22	
	SAN MARTIN DE PORRES	18	SALINILLAS DE BUREBA	BUEZO	8	
SANTELICES	71	SAN MAMES DE BURGOS	REVILLALCON	27		
VILLAVES	23		QUINTANILLA DE LAS CARRETAS	29		
MERINDAD DE VALDIVIELSO	ALMIÑE (EL)		38	SANTA MARIA DEL INVIERNO	PIEDRAHITA DE JUARROS	16
	ARROYO DE VALDIVIELSO	24	SANTIBAÑEZ DEL VAL	BARRIOSUSO DEL VAL	17	
	CONDADO	80	SAN VICENTE DEL VALLE	ESPINOSA DEL MONTE	10	
	HOZ DE VALDIVIELSO	33	SARGENTES DE LA LORA	SAN CLEMENTE DEL VALLE	13	
	PANIZARES	15		AYOLUENGO	21	
	POBLACION DE VALDIVIELSO	41	SANTA COLOMA DEL RUDRON	25		
	PUENTE-ARENAS	81	VALDEAJOS	37		
	QUECEDO	57				
	QUINTANA DE VALDIVIELSO	56				
	SANTA OLALLA DE VALDIVIELSO	32				
	TARTALES DE LOS MONTES	25				
VALDENOCEDA	76					
VALHERMOSA	15					
MIRANDA DE EBRO	AYUELAS	82				
	GUINICIO	27				
	IRCIO	42				
	MONTAÑANA	22				
	ORON	192				
OÑA	SUZANA	104				
	BARCINA DE LOS MONTES	58				
	BENTRETEA	10				
	CASTELLANOS DE BUREBA	12				
	CERECEDA	28				

Municipio	Entidad	Población de derecho	Municipio	Entidad	Población de derecho
SASAMON	CASTRILLO DE MURCIA	277	VALLE DE MENA	VILLANUEVA DE MENA	62
	CITORES DEL PARAMO	69		VILLASUSO DE MENA	102
	OLMILLOS DE SASAMON	184		VIVANCO DE MENA	51
	VILLANDIEGO	113	VALLE DE OCA	CUEVA-CARDIEL	36
	VILLASIDRO	55		VILLALBOS	24
	YUDEGO	242		VILLALMONDAR	11
		VILLALOMEZ		85	
SORDILLOS	MAHALLOS	12	VILLANASUR-RIO DE OCA	54	
SOTILLO DE LA RIBERA	PINILLOS DE ESGUEVA	103	VALLE DE TOBALINA	BARCINA DEL BARCO	104
SOTRESGUDO	AMAYA	82		BASCUÑUELOS	40
	BARRIO DE SAN FELICES	32		CUEZVA	10
	CAÑIZAR DE AMAYA	104		GABANES	23
	CUEVAS DE AMAYA	39		GAROÑA	13
	GUADILLA DE VILLAMAR	175		HERRAN	11
	QUINTANILLA DE RIOFRESNO	59		LECIÑANA DE TOBALINA	11
	REBOLLEDILLO DE LA ORDEN	22		LOMANA	24
	SALAZAR DE AMAYA	58		LOZARES DE TOBALINA	17
	SOTOVELLANOS	49		MIJARALUENGA	3
TINIEBLAS DE LA SIERRA	TAÑABUEYES	8		MONTEJO DE CEBAS	40
				MONTEJO DE SAN MIGUEL	23
TRESPADERNE	ARROYUELO	32		ORBAÑANOS	10
	CADIÑANOS	46		ORDEN (LA)	24
	PALAZUELOS DE CUESTA-URRIA	16		PANGUSION	34
	SANTOTIS	38		PEDROSA DE TOBALINA	85
	TARTALES DE CILLA	8	PRADA (LA)	20	
	TRESPADERNE	1.025	QUINTANA MARTIN GALINDEZ	370	
	VIRUES	5	QUINTANA-MARIA	56	
TUBILLA DEL AGUA	COVANERA	55	RANEDO	5	
	SAN FELICES	36	REVILLA DE HERRAN (LA)	14	
	TABLADA DEL RUDRON	23	RUFRAUCOS	12	
URBEL DEL CASTILLO	NUEZ DE ARRIBA (LA)	47	SAN MARTIN DE DON	55	
	QUINTANA DEL PINO	11	SANTA MARIA DE GAROÑA	16	
	URBEL DEL CASTILLO	45	SANTOCILDES	15	
VALLE DE MANZANEDO	ARREBA	12	VALUJERA	15	
	MANZANEDO	39	VIADAS (LAS)	12	
	POBLACION DE ARREBA	11	VILLAESCUSA DE TOBALINA	8	
VALLE DE MENA	ANGULO	39	VALLE DE VALDEBEZANA	ARGOMEDO	47
	ANZO	37		ARNEDO	15
	ARCEO	17		BEZANA	60
	ARTIETA	22		CASTRILLO DE BEZANA	18
	AYEGA	50		CILLERUELO DE BEZANA	107
	BARRASA	29		CUBILLOS DEL ROJO	20
	BORTEDO	151		HERBOSA	30
	BURCEÑA	38		HOZ DE ARREBA	12
	CADAGUA	32		MONTOTO	20
	CAMPILLO DE MENA	20		PRADILLA DE HOZ DE ARREBA	19
	CANIEGO	39		QUINTANAENTELLO	27
	CARRASQUEDO	19		QUINTANILLA DE SAN ROMAN	9
	CONCEJERO	42		RIANO	21
	COVIDES	28		SAN VICENTE DE VILLAMEZAN	22
	ENTRAMBASAGUAS	127		SONCILLO	223
	GIJANO	90		TORRES DE ABAJO	21
	HORNES	58	VILLABASCONES DE BEZANA	13	
	IRUS	32	VILLAMEDIANA DE SAN ROMAN	10	
	LECIÑANA DE MENA	19	VIRTUS	100	
	LEZANA DE MENA	111	VALLE DE VALDELAGUNA	HUERTA DE ABAJO	60
	MALTRANA	15		QUINTANILLA DE URRILLA	15
	MALTRANILLA	32		TOLBAÑOS DE ABAJO	71
	MEDIANAS	47		TOLBAÑOS DE ARRIBA	84
	MENAMAYOR	39	VALLEJIMENO	22	
	NAVA DE ORDUNTE	180	VALLE DE VALDELUCIO	CORRALEJO	19
	PARTEARROYO	38		ESCUDEROS	23
	PRESILLA (LA)	17		FUENCALIENTE DE LUCIO	77
	RIBOTA DE ORDUNTE	45		LLANILLO	63
	SANTA CRUZ DE MENA	11		PAUL	29
	SANTA MARIA DEL LLANO DE TUDELA	30		PEDROSA DE VALDELUCIO	23
	SANTECILLA	89		QUINTANAS DE VALDELUCIO	60
	SANTIAGO DE TUDELA	39		RENEDE DE LA ESCALERA	32
	SIONES	51	RIBA DE VALDELUCIO (LA)	25	
	SOPENANO	213	SOLANAS DE VALDELUCIO	25	
	TARANCO	24	VILLAESCOBEDO	12	
	UNGO	30	VALLE DE ZAMANZAS	AYLANES	30
	VALLEJO DE MENA	81		GALLEJONES	14
VALLEJUELO	25	VID (LA)	GUMA	77	
VIERGOL	21		LA VID	113	
VIGO (EL)	9				

<i>Municipio</i>	<i>Entidad</i>	<i>Población de derecho</i>	<i>Municipio</i>	<i>Entidad</i>	<i>Población de derecho</i>
VILLADIEGO	ACEDILLO	8	VILLARCAYO DE MDAD. DE CAST. LA VIEJA	QUINTANILLA DE LOS ADRIANOS	21
	ARENILLAS DE VILLADIEGO	43		QUINTANILLA-SOCIQUENZA	4
	BARRIOS DE VILLADIEGO	49		SALAZAR	38
	BOADA DE VILLADIEGO	13		SANTA CRUZ DE ANDINO	31
	BRULLES	18		TORME	85
	BUSTILLO DEL PARAMO	21		TUBILLA	9
	CASTROMORCA	30		VILLACANES	11
	COCULINA	19		VILLACOMPARADA DE RUEDA	51
	FUENCIVIL	16		VILLALAIN	54
	HORMAZUELA	10		VILLANUEVA LA BLANCA	41
	MELGOSA DE VILLADIEGO	17		VILLANUEVA LA LASTRA	30
	OLMOS DE LA PICAZA	29		VILLARIAS	5
	PALAZUELOS DE VILLADIEGO	17	VALLE DE LAS NAVAS	CELADA DE LA TORRE	32
	QUINTANILLA DE LA PRESA	20		MELGOSA	29
	RIOPARAISO	26		RIOCEREZO	148
	SANDOVAL DE LA REINA	102		ROBredo-TEMIÑO	61
	TABLADA DE VILLADIEGO	10		TEMIÑO	84
	TAPIA	79		TOBES	71
	VALCARCERES (LOS)	33	VALLE DE SEDANO	CUBILLO DEL BUTRON	13
	VILLAHERNANDO	24		ESCALADA	37
	VILLAHIZAN DE TREVIÑO	140		GREDILLA DE SEDANO	20
	VILLALBILLA DE VILLADIEGO	22		MORADILLO DE SEDANO	14
	VILLALIBADO	2		NIDAGUILA	20
	VILLANOÑO	15		ORBANEJA DEL CASTILLO	51
	VILLANUEVA DE ODRA	91		PESQUERA DE EBRO	30
	VILLANUEVA DE PUERTA	53		QUINTANALOMA	29
	VILLAUTE	20		QUINTANILLA-ESCALADA	34
	VILLAVEDON	80		TERRADILLOS DE SEDANO	31
	VILLUSTO	45		VALDELA TEJA	20
VILLAESCUSA LA SOMBRIA	QUINTANILLA DEL MONTE EN JUARROS	13	MERINDAD DE RIO UBIERNA	CASTRILLO DE RUCIOS	20
	VILLAESCUSA LA SOLANA	20		CELADILLA-SOTOBRIN	71
	VILLAESCUSA LA SOMBRIA	26		CERNEGULA	37
VILLAESPASA	RUPELO	13		GREDILLA LA POLERA	30
	VILLAESPASA	20		HONTOMIN	95
VILLAFRANCA MONTES DE OCA	OCON DE VILLAFRANCA	12		LERMILLA	8
VILLAGALIJO	EZQUERRA	14		MASA	33
	SANTA OLALLA DEL VALLE	18		MOLINA DE UBIERNA (LA)	33
VILLALBILLA DE BURGOC	VILLACIENZO	124		PEÑAHORADA	32
VILLANGOMEZ	VILLAFUERTES	125		QUINTANARRUZ	24
	VILLANGOMEZ	222		QUINTANILLA-SOBRESIERRA	81
VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	VILLANUEVA DE LAS CARRETAS	39		UBIERNA	119
VILLASUR DE HERREROS	URREZ	73		VILLALBILLA-SOBRESIERRA	15
VILLVERDE DEL MONTE	REVENGA DE MUÑO	78		VILLANUEVA RIO UBIERNA	104
VILLORUEBO	MAZUECO	25		VILLVERDE-PEÑAHORADA	107
	QUINTANILLA-CABRERA	15	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	ARROYAL	74
	VILLORUEBO	14		MARMELLAR DE ARRIBA	30
VALLE DE SANTIBAÑEZ	AVELLANOSA DEL PARAMO	91		PARAMO DEL ARROYO	43
	CELADAS (LAS)	41		VILLARMERO	70
	MANSILLA DE BURGOS	37	VALLE DE LOSA	AOSTRI DE LOSA	3
	MIÑON	9		BARRIGA	23
	NUEZ DE ABAJO (LA)	38		CALZADA DE LOSA	10
	REBOLLEDAS (LAS)	25		CASTRESANA	38
	ROS	49		CASTRICIONES	9
	TREMELLOS (LOS)	66		FRESNO DE LOSA	21
	ZUMEL	47		LASTRAS DE LA TORRE	31
VILLARCAYO DE MDAD. DE CAST. LA VIEJA	ALDEA (LA)	44		LASTRAS DE TEZA	24
	ANDINO	13		LLORENZOZ	15
	BARRIOSUSO	15		MAMBLIGA	9
	BARRUELO	18		QUINCOCES DE YUSO	227
	BISJUECES	68		RELLOSO	12
	BOCOS	82		RIO DE LOSA	26
	CAMPO	6		SAN LLORENTE	47
	CASILLAS	9		SAN MARTIN DE LOSA	46
	CESPEDES	23		SAN PANTALEON DE LOSA	26
	CIGÜENZA	121		TEZA DE LOSA	25
	ESCAÑO	17		VILLABASIL	34
	FRESNEDO	24		VILLACIAN	18
	HOCINA	0		VILLALAMBRUS	10
	HORNA	184		VILLALUENGA	32
	INCINILLAS	36		VILLAÑO	15
	LECHEDO	0			
	MOZARES	45			
	QUINTANA DE RUEDA (LA)	20			